

108

Octubre 2021
Año 8



Faro.

Diplomacia y Relaciones Internacionales
Actualidad, cultura y artes

**Perú y la Convención de
las Naciones Unidas sobre
el Derecho del Mar**



Director

Embajador
Nicolás
Roncagliolo
Higueras

Editor

Renzo
Rodríguez
Toro
TS SDR



El Combate de Angamos

Equipo Editorial

Andrés Napurí Pita - Elizabeth Ego Aguirre Luján - Humberto Pedraglio Morey
Ricardo Otiniano Palacios - Andrea Quispe Ojeda - Álvaro Sedano Bardón
Luis Sarmiento Santos- Jimmy Trujillo Chuquihuaccha- Marco Roncagliolo de la Cueva
María Ximena Martel Huerta - Giancarlo Mori Campos

Diseño y diagramación

Julio Silva Córdova

Contacto

revista.pe@gmail.com

 /Revista-Faro

 /RevistaFaro

Nota del Director

Empezamos este número de Faro reproduciendo la intervención del Canciller Oscar Maúrtua, llevada a cabo en Bogotá el 20 de octubre, en ocasión de la Conferencia Ministerial sobre Migración, que contó con la participación del Secretario de Estado de los Estados Unidos Antony Blinken, Cancilleres y Viceministros de América Latina. El Canciller peruano ratificó la necesidad de buscar soluciones estructurales y de largo plazo al complejo fenómeno migratorio. Concluyó proponiendo trabajar para “consolidar una agenda migratoria hemisférica que abone a la realización de acciones conjuntas, de conformidad con el derecho internacional, y en la defensa de nuestros intereses compartidos, con la visión solidaria e inclusiva que nos demanda la historia”.

Asimismo, en esta edición hemos decidido colocar como tema central de reflexión la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [CONVEMAR], más conocida como la “Constitución de los Océanos”, a partir de la cual se ha generado una dinámica incesante y necesaria en el tratamiento de los complejos problemas del vasto espacio oceánico. Como se sabe, el mar se ha constituido en uno de los pilares de nuestra política exterior desde mediados del siglo pasado, habiendo sido nuestro país el principal promotor de la tesis de las 200 millas, como una institución marítima revolucionaria que gatilló el nuevo ordenamiento internacional de los océanos que se plasma exitosamente en la Convención del Mar. No obstante, luego de cuatro décadas el Perú aún se mantiene al margen de dicho instrumento internacional, mientras que Ecuador y Chile, los otros dos socios firmantes de la célebre Declaración de Santiago 1952, que establece la Zona Marítima de 200 millas, forman parte de la misma.

Estos temas son abordados por la Doctora Paola Reyes [Perú y la Convención del Mar: apuntes para la adhesión]. También contamos con el artículo del Embajador Gonzalo Salvador Holguín que trata sobre el proceso de adhesión del Ecuador a la CONVEMAR y; finalmente, desde el continente africano recibimos el valioso aporte del Embajador Jorge Félix Rubio: “Sudáfrica y sus océanos: algunas aproximaciones”.

Dicho país, con una superficie territorial similar a la del Perú, luego de suscribir la CONVEMAR en 1982 crea la “Autoridad de Seguridad Marítima de Sudáfrica [SAMSA] que vela por los intereses marítimos sudafricanos en su zona económica exclusiva de 200 millas. Hoy Sudáfrica juega un papel preponderante en la gobernanza marítima regional y mundial. Incluso colabora eficientemente con los países vecinos para neutralizar los problemas de piratería que afectan la seguridad y el desarrollo de dichas zonas.

A manera de registro histórico resulta relevante mencionar que la tesis de las 200 millas, hoy día plenamente acogida por Sudáfrica y por los países de dicho continente al ser partes de la CONVEMAR, fue llevada por primera vez a conocimiento de esa región por el ex-Canciller Enrique García Sayán, quien refrendó el Decreto 781 que estableció en nuestro país las 200 millas en 1947. Adicionalmente, resulta poco recordada la misión que cumplió en la costa occidental de África, el entonces Secretario General de Relaciones Exteriores, Embajador Alberto Wagner de Reyna, en 1963, para difundir la tesis de las 200 millas [tomado del célebre libro El Dominio Marítimo del Perú del Embajador Juan Miguel

Bákula]. El resto de la historia es más conocida cuando la diplomacia peruana salió al encuentro de los países de África y Asia y movimientos políticos como los No-Alineados donde se aseguró el éxito de la novedosa institución de las 200 millas.

De otro lado, reproducimos el discurso del Ministro Julio César Cadenillas [Cónsul General del Perú en Arica] con motivo del Bicentenario de la Marina de Guerra del Perú y el 142 Aniversario del Combate de Angamos, en la ceremonia organizada por la Asociación Nacional Promarina-Filial Tacna.

Del mismo modo, nuestra colaboradora habitual Ana María Malachowski nos alcanza el artículo “Los tres mosqueteros” con deliciosas anécdotas referidas a la inseparable amistad de Luis Fernán Cisneros, José Gálvez y Víctor Andrés Belaúnde; el ex-Canciller Diego García Sayán escribe sobre “Powell y el Perú”; y, nuestro especialista en asuntos africanos Jimy Trujillo nos brinda un artículo de gran actualidad: “El Golpe de Estado en Guinea”. En el presente año Faro ha mostrado particular atención a los temas del África, un continente poco conocido en nuestro medio y que merece prestarle mayor atención.

Incorporamos además la reseña del galardonado libro El Dominio Marítimo del Perú del Embajador Juan Miguel Bákula efectuada por Adriana Ayala, David Gómez, Sebastián Higuera y Jairo Pérez, todos alumnos del primer año de estudios de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuéllar. También el alumno Josemaría Díaz, de la promoción que está por incorporarse al Servicio Diplomático, escribe una nota recordatoria [In Memoriam] del Ministro SDR Luis Roberto Arribasplata Campos.

En la Sección Letras reproducimos el artículo “El intelectual del terror” del reconocido escritor nacional Santiago Roncagliolo. En Letras, presentamos las obras poéticas de los embajadores Martín Yrigoyen y Edgardo de Habich.

“

Embajador
Nicolás Roncagliolo Higuera
Revista Faro / Director



Índice

3

NOTA DEL DIRECTOR
EMBAJADOR NICOLÁS RONCAGLIOLO HIGUERAS

6

PALABRAS DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERÚ, EMBAJADOR OSCAR MAÚRTUA DE ROMAÑA, EN LA CONFERENCIA MINISTERIAL SOBRE MIGRACIÓN EN BOGOTÁ, COLOMBIA

9

EL PERÚ Y LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR: APUNTES PARA LA ADHESIÓN
PAOLA DIANA REYES PARRA

13

SUDÁFRICA Y SUS OCÉANOS: ALGUNAS APROXIMACIONES
EMBAJADOR JORGE FÉLIX RUBIO CORREA

19

LA ADHESIÓN DEL ECUADOR A LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR
EMBAJADOR GONZALO SALVADOR HOLGUÍN

23

COMBATE DE ANGAMOS
DISCURSO DE ORDEN DEL MINISTRO EN EL SERVICIO DIPLOMÁTICO JULIO CÉSAR CADENILLAS LONDOÑA, CÓNsul GENERAL DEL PERÚ EN ARICA

26

EL DOMINIO MARÍTIMO DEL PERÚ
EMBAJADOR JUAN MIGUEL BÁKULA

28

POWELL Y EL PERÚ
DIEGO GARCÍA - SAYÁN
EXMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



Índice

30

LOS TRES MOSQUETEROS
ANA MARÍA MALACHOWSKI

32

**GUINEA: LA ACTUAL ENCRUCIJADA
DEL ÁFRICA OCCIDENTAL**
JIMY TRUJILLO CHUQUIHUACCHA

35

EL INTELLECTUAL DEL TERROR
SANTIAGO RONCAGLILO

37

**IN MEMORIAM: MINISTRO SDR LUIS ROBERTO
ARRIBASPLATA CAMPOS**
JOSEMARÍA DÍAZ

39

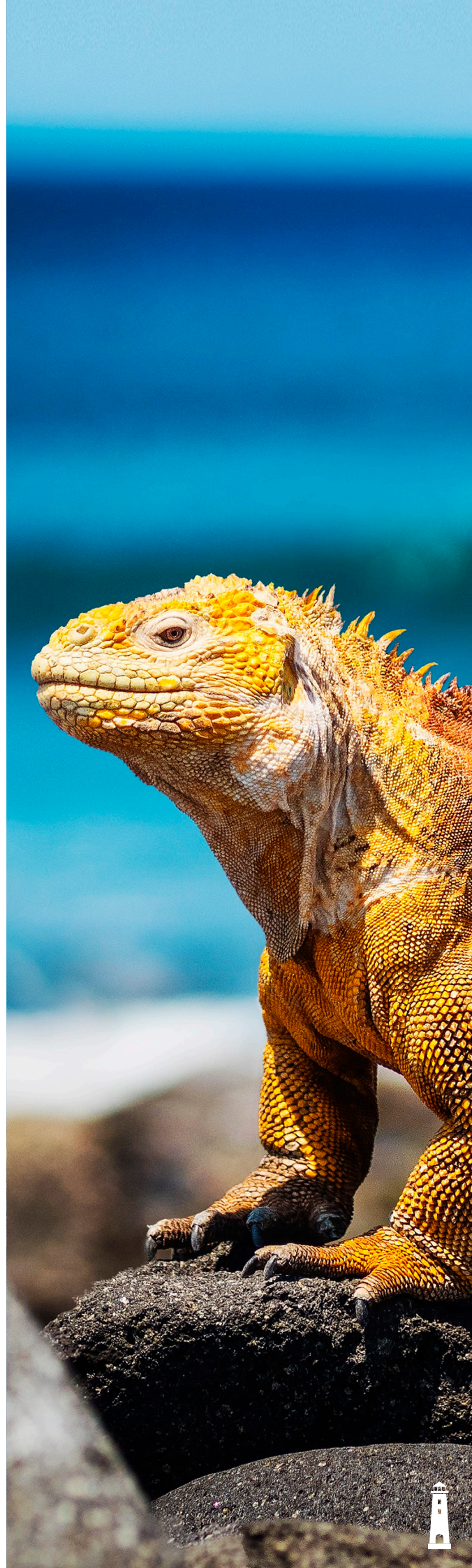
LETRAS: INSPECCIÓN A LOS SUEÑOS
EMBAJADOR MARTÍN YRIGOYEN

40

LETRAS: VICEVERSA CONSTANTE
EMBAJADOR EDGARDO DE HABICH

41

FARO ENFOCA
EVENTOS DESTACADOS





Palabras del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador Oscar Maúrtua de Romaña, en la Conferencia Ministerial sobre Migración en Bogotá, Colombia



Oscar Maúrtua de Romaña
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú

Señora Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia;

Señor Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken;

Señoras y señores Cancilleres, Viceministros y autoridades;

Distinguidos colegas:

Agradezco a su Excelencia Marta Lucía Ramírez, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia, por esta plausible y propositiva invitación que me permite reflexionar y compartir sobre el fenómeno migratorio en la región; en el contexto de la política exterior del Presidente Pedro Castillo, que vela por nuestra diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.

Deseo reiterar que nos hallamos ante un fenómeno multidimensional de alarmantes dimensiones, exacerbado por las gravísimas consecuencias de la pandemia de la COVID-19 -que afectan aún más a los grupos vulnerables, como los migrantes y refugiados. En el escenario global, debido a diversos conflictos, violencia extrema, inestabilidad, e incluso circunstancias climáticas, dicho fenómeno ha generado un número de desplazados y refugiados no visto desde la Segunda Guerra Mundial, y que se presenta por primera vez en nuestra región.

Por ello, la comunidad internacional debe tomar conciencia que la migración constituye una crisis latinoamericana con alcance mundial.



Canciller Maúrtua: “Estamos convencidos de que nuestra acción conjunta y coordinada es imprescindible. Necesitamos contar con una única agenda regional, que permita abordar integralmente las complejidades de este apabullante fenómeno migratorio”.

Como país multiétnico y multicultural, formado en gran medida por diversos flujos migratorios a lo largo de su historia, el Perú hasta hace pocos años era un país emisor de migrantes. Dicha situación ha cambiado dramáticamente, pues hoy acogemos a más de 1.4 millones de migrantes y refugiados venezolanos, es decir más del 20% del total, constituyéndonos como el segundo país que -después de Colombia- acoge el mayor número de ciudadanos venezolanos en el mundo, a la par que gestionamos más de medio millón de solicitudes de refugiados venezolanos.

Tal situación, además de tener implicancias directas en política interna, excede en muchos casos las capacidades nacionales de acogida.

Si nos basamos en las cifras del Global Humanitarian Overview 2021, de la Oficina de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios, observamos que para la crisis migratoria en Siria, que involucra a cerca de 13 millones de personas, se solicita a la comunidad internacional seis veces más de lo requerido para la crisis humanitaria venezolana, que afecta a más de 5 millones. Ello pone en evidencia una realidad que afrontamos los países de acogida en nuestra región.

Pese a lo anterior, el Gobierno del Perú continúa redoblando esfuerzos en favor de la población migrante, y de sus derechos humanos, incluyendo en lo que concierne a los sistemas de protección social.

En efecto, en el Perú -con un enfoque constructivo e innovador- buscamos soluciones inmediatas, y gestionamos la gobernanza migratoria a través de la Mesa de Trabajo para la Gestión Migratoria. Se trata de un mecanismo de concertación, difusión y articulación con instituciones públicas en el plano nacional, regional y local, en coordinación con agencias del sistema de las Naciones Unidas, como la OIM y el ACNUR, y desde luego con la sociedad civil.

Asimismo, los esfuerzos de la Conferencia Suramericana sobre Migraciones, la Conferencia Regional sobre Migración, así como del Proceso de Quito, y las gestiones de la OEA, la CAN, y el Mercosur, no deben ser yuxtapuestos, pero sí armonizados, consensuados y potenciados. El anuncio del Presidente Duque y del Secretario de Estado que se promoverá un censo y que se alentará inversiones son propuestas concretas y efectivas; así como establecer un mecanismo de seguimiento de lo que se acuerde en esta Conferencia Ministerial.



El Canciller Maúrtua conversó con el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Antony Blinken. Abordaron distintos aspectos de la relación bilateral, destacando el compromiso del Perú con la democracia, y se confirmó la participación de nuestro país en la Cumbre por la Democracia, que desarrollará Estados Unidos en diciembre próximo.

En suma, estamos convencidos que la acción conjunta y coordinada de todos nosotros es imprescindible. Necesitamos contar con una única agenda regional, sin duplicar esfuerzos, que permita abordar integralmente y con corresponsabilidad, a los países de origen, tránsito y destino, las complejidades del fenómeno migratorio, incluyendo los delitos conexos como la trata de personas, el tráfico de migrantes y refugiados, la violencia de género y la violencia contra los niños y niñas no acompañados. Por todo lo anterior, resulta indispensable contar con el apoyo de la comunidad internacional a través de recursos financieros no reembolsables.

Concluyo reiterando nuestro apoyo a soluciones estructurales y de largo plazo para el fenómeno migratorio, a lo que se une nuestro férreo compromiso con la defensa de los derechos humanos y la promoción de la gobernanza democrática. Debemos trabajar para consolidar una agenda migratoria hemisférica que abone a la realización de acciones conjuntas, de conformidad con el derecho internacional, y en defensa de nuestros intereses compartidos, con la visión solidaria e inclusiva que nos demanda la historia.

Muchas gracias



El Canciller Oscar Maúrtua representó al Perú en la Conferencia Ministerial sobre Migración en Bogotá, en la que también participó el Presidente de Colombia, Iván Duque; la Vicepresidenta y Canciller, Marta Lucía Ramírez; el Secretario de Estados de los Estados Unidos, Anthony Blinken, así como los cancilleres de Belice, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Guatemala, Guyana, México, Panamá, República Dominicana y Surinam.

El Perú y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar: Apuntes para la adhesión

“

Paola Diana Reyes Parra

El vínculo del Estado Peruano con el “Mar de Grau”, es decir, el “dominio marítimo” –de acuerdo al artículo 54 de la Constitución Política del Perú de 1993– o “zona marítima” –desde perspectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” [en adelante, la Convemar]– sobre los que ejerce soberanía y jurisdicción tiene un innegable carácter histórico. Y, a su vez, supone un reto de diversas aristas e intereses, como bien lo refleja la “Política Nacional Marítima 2019-2030”, a partir de una variedad de recursos hidrobiológicos y minerales; una extensión de norte a sur que sigue una línea costera de 3079,50 km²; una zona marítima entre el litoral y la línea imaginaria a 200 millas de distancia que comprende cerca a 370,4 km²; y, una conformación geográfica de aproximadamente 1.140 646,8 km², es decir, más del 65% del Perú sobre el territorial continental.

Es claro que, el Perú tiene una privilegiada condición geopolítica marítima y es pionero en la tesis de las 200 millas. No obstante, tiene un asunto pendiente aún de resolver que es, justamente, su adhesión a la Convemar de 1982, tratado de vocación universal que, aprobado como un todo sobre el consenso multilateral, regula los espacios marinos considerados en su conjunto y establece un orden jurídico para los mares y océano que facilite la comunicación internacional y promueva su uso con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino [párrafos 1, 3 y 4 del preámbulo]. Esta “Constitución de los Océanos” –compuesta por 320 artículos, 9 anexos y 4 resoluciones conexas– no solo agrupa las reglas tradicionales para los usos del Océano; sino, además, introduce nuevos conceptos, regímenes e instituciones; y, genera el marco para el desarrollo de áreas específicas del derecho del mar.

El vínculo del Estado Peruano con el “Mar de Grau”, es decir, el “dominio marítimo” –de acuerdo al artículo 54 de la Constitución Política del Perú de 1993– o “zona marítima” –desde perspectiva de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” [en adelante, la Convemar]– sobre los que ejerce soberanía y jurisdicción tiene un innegable carácter histórico. Y, a su vez, supone un reto de diversas aristas e intereses, como bien lo refleja la “Política Nacional Marítima 2019-2030”, a partir de una variedad de recursos hidrobiológicos y minerales; una extensión de norte a sur que sigue una línea costera de 3079,50 km²; una zona marítima entre el litoral y la línea imaginaria a 200 millas de distancia que comprende cerca a 370,4 km²; y, una conformación geográfica de aproximadamente 1.140 646,8 km², es decir, más del 65% del Perú sobre el territorial continental.

Es claro que, el Perú tiene una privilegiada condición geopolítica marítima y es pionero en la tesis de las 200 millas. No obstante, tiene un asunto pendiente aún de resolver que es, justamente, su adhesión a la Convemar de 1982, tratado de vocación universal que, aprobado como un todo sobre el consenso multilateral, regula los espacios marinos considerados en su conjunto y establece un orden jurídico para los mares y océano que facilite la comunicación internacional y promueva su uso con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino [párrafos 1, 3 y 4 del preámbulo]. Esta “Constitución de los Océanos” –compuesta por 320 artículos, 9 anexos y 4 resoluciones conexas– no solo agrupa las reglas tradicionales para los usos del Océano; sino, además, introduce nuevos conceptos, regímenes e instituciones; y, genera el marco para el desarrollo de áreas específicas del derecho del mar.

1. Avances en el Perú y a nivel del Pacífico Sur

Durante el Gobierno de José Luis Bustamante y Rivero, y bajo el liderazgo del Canciller Enrique García Sayán, el Perú promulgó el Decreto Supremo N.º 781, del 1 de agosto de 1947. En la norma menciona que “el derecho a proclamar la soberanía del Estado y la jurisdicción nacional sobre toda la extensión de la plataforma o zócalo submarino, así como sobre las aguas epicontinentales que los cubren y sobre las del mar adyacente a ellas, en toda la extensión necesaria para la conservación y vigilancia de las riquezas allí contenidas, ha sido declarado por otros Estados y admitido [...] en el orden internacional”; declara que la soberanía y jurisdicción del Perú se extiende al zócalo continental y mar adyacente a sus costas; y, fija una zona de control y protección del mar y de sus recursos hasta las 200 millas; además hace referencia a la libre navegación.

El mencionado dispositivo normativo hace referencia a varios precedentes, como son: la Declaración del Presidente de los Estados Unidos de América, del 28 de setiembre de 1945; el Decreto del Presidente de México, del 29 de octubre de 1945; el Decreto del Presidente de la Nación Argentina, del 11 de octubre de 1946; y, la Declaración del Presidente de Chile, del 23 de junio de 1947. En efecto, luego de la Segunda Guerra Mundial diversos Estados comienzan a proclamar zonas de jurisdicción marítima. En el caso del Perú, la proclamación fue motivada por la emigración de ciertas especies marinas [v. gr. anchoveta, atún, barrilete, cachalotes, ballenas] y el deber de “conservar estas

especies aprovechables de nuestro complejo marítimo biológico” frente a la pesca indiscriminada extranjera.

Con el Gobierno de Manuel A. Odría Amoretti, el Perú –a través del Delegado Alberto Ulloa Sotomayor– participó, junto a Ecuador y Chile, en la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur [11 al 18 de agosto de 1952, Santiago de Chile], resultando de ello la “Declaración sobre Zona Marítima”, que proclama: “la soberanía y jurisdicción exclusivas [...] corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas desde las referidas costas”. Así, mientras la norma de 1947 refiere a la soberanía y jurisdicción sobre el zócalo continental y mar adyacente a las costas, la Declaración de Santiago precisa el tope mínimo de millas, incluido el suelo y subsuelo, lo que alcanza también a los recursos allí existentes, cuyo desarrollo se busca defender frente a la explotación extranjera.

Posteriormente, y sobre los mismos postulados se realizaron adicionales avances entre los que destacan la Segunda Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur [1 al 4 de diciembre de 1954, Lima], de la que resultó la adopción del “Convenio sobre las Medidas de vigilancia y control de las Zonas Marítimas de los Países Signatarios”. Este Convenio, que consta de 7 artículos –conforme lo acordado en la Resolución X, del 8 octubre 1954, suscrita en Santiago de Chile por la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur– prevé que “corresponde a cada país signatario efectuar la vigilancia y control de la explotación de las riquezas de su zona marítima por conducto de los organismos y medios que considere necesarios”.

2. Progresos en las Naciones Unidas

En Naciones Unidas, se realizó la I [1958] y la II [1960] Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que “tuvieron como base el antiguo Derecho del Mar [...] que se caracterizaba por distinguir solo dos zonas marítimas [Mar Territorial y Alta Mar]” y de las que resultó dos claras tendencias: i) la postulación de doce millas como límite de las competencias exclusivas de los Estados ribereños; así como, la defensa de derechos adquiridos de quienes venían trabajando en zonas marítimas de jurisdicción de los Estados ribereños, por parte de los Estados desarrollados; y, ii) la defensa de la extensión de la soberanía y jurisdicción del Estado ribereño en el espacio marítimo contiguo al mar territorial, suelo y subsuelo, por parte de los Estados en desarrollo y de su esperado crecimiento de economías; obviando así los derechos adquiridos y, con ello, la inminente depredación de potencias pesqueras”.

Sobre estos antecedentes, a los que también se suma la “Declaración de Principios que regulan los Fondos Marinos y Océánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional” [Resolución 2749 [XXV], del 17 de diciembre de 1970], la Asamblea General de Naciones Unidas convoca la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de la que resultó, en 1982, la Convemar la misma que se acompaña del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convemar de 1994 [fondos marinos oceánicos]; y, el Acuerdo sobre las poblaciones de peces de 1995 [especies transnacionales y migratorias]. No obstante, Perú

–Estado pionero en varios de los pilares sobre los que rige el derecho del mar moderno– no es Estado Parte de la Convemar cuyo sistema paradójicamente ayudó a construir .

En efecto, la República del Perú participó, de manera activa, en la “Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar” –convocada a fines de 1973 por la Resolución 3067 de la Asamblea General de las Naciones Unidas– pero solo firmó el Acta Final de su última sesión, el 10 de diciembre de 1982, fecha en que la Convemar fue abierta a la firma (Montego Bay, Jamaica). Como se conoce, el tratado entró en vigor el 16 de noviembre de 1994, doce meses después del depósito de la sexagésima ratificación (efectuado por Guyana) y tiene, al presente, 168 Partes –el Estado más reciente es Azerbaiyán que se adhirió el 16 de junio de 2016–, incluida la Unión Europea. No obstante, a diferencia de otros países con similares antecedentes y reivindicaciones marítimas, el Perú no es Parte de la Convemar.

3. Razones para que el Perú sea Estado Parte de la Convemar

El Perú es Estado pionero en varios de los pilares sobre los que rige el derecho del mar moderno; y, en este marco, se identifican diversas razones que generan convicción respecto de la necesidad de su adhesión a la Convemar. Entre estas, tenemos las siguientes:

3.1. Consistencia con la postura que ha mantenido el Perú a nivel internacional

Las visiones contrapuestas sobre el derecho del mar entre quienes postulan la tesis territorialista [v. gr. José Luis Bustamante y Rivera, Andrés Aramburú Menchaca, Alberto Ruiz Eldredge, Enrique Chirinos Soto] donde el Perú cuenta tiene un mar territorial de 200 millas con una soberanía absoluta significando la Convemar el recorte de derechos; y, quienes defienden la tesis zonista [v. gr. Juan Miguel Bákula, Alfonso Arias Schreiber, Eduardo Ferrero Costa, José Pareja Paz Soldán, Domingo García Belaunde] donde hay un mar territorial de 12 millas y una zona especial –donde ejerce soberanía y jurisdicción– hasta 200 millas, y que identifica a la Convemar como el tratado que reconoce las antiguas declaraciones peruanas, influyeron en la actual situación.

No obstante, la Convemar prevé “la misma soberanía y jurisdicción marítima que el Perú viene ejerciendo hasta ahora” . Así, la Convemar solo brindaría el marco positivo internacional a una situación que es ejercida por Perú como Estado Ribereño. Esto fue evidente en la controversia de delimitación marítima con Chile, donde el agente peruano ante la Corte Internacional de Justicia declaró que “el término dominio marítimo que utiliza [...] la Constitución se aplica de manera coherente con las zonas marítimas establecidas en la Convención de 1982” . Así, Perú asumió el compromiso de “respetar las normas y principios del moderno derecho internacional del mar contenido en la Convemar, incluyendo los derechos y obligaciones establecidas en las diferentes zonas marítimas” en tanto son norma consuetudinaria.

3.2. Compatibilidad jurídica entre la norma constitucional y la Convemar

La norma constitucional vigente y su antecesora señalan que el “territorio” comprende, entre otros, al “dominio marítimo”; y, este a su vez, comprende “el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo, hasta la distancia de doscientas millas medidas desde las líneas de base”, sobre lo cual el Estado ejerce “soberanía y jurisdicción”. Más allá del título impreciso de “territorio” respecto a cuestiones de mar, las premisas de la norma peruana se corresponden con lo que reserva la Convemar para los Estados Ribereños en la Zona Económica Exclusiva. Como se observa, la norma constitucional apuesta por el “dominio marítimo”, término maleable que permite la consistencia entre los antecedentes nacionales descritos y la Convemar.

Además, la norma constitucional refiere también a las “libertades de comunicación internacional, de acuerdo con la ley y con los tratados ratificados por el Estado” apostando por términos generales que, además, hacen referencia expresa a la aplicación de tratados, elementos que, sin duda, ayudan a brindar consistencia con la Convemar. Desde la generalidad de términos, podría interpretarse el derecho de paso inocente sobre el espacio marítimo de “Mar Territorial”; y donde corresponda, la libertad de navegación sobre los espacios marítimos de la Zona Económica Exclusiva y el Alta Mar, por ejemplo. Asimismo, en relación a la referencia a tratados, podría realizarse una interpretación de la forma en cómo se ejercería la “soberanía y jurisdicción” a la luz de la Convemar, sin requerirse ninguna modificación constitucional .

3.3. Compatibilidad política entre los intereses marítimos del Perú con las reglas que derivan de la Convemar

Los intereses marítimos peruanos constituyen la plataforma sobre la cual se asienta la vigente Política Nacional Marítima, y su gestión y desarrollo giran en torno a diversos temas, como son: el comercio marítimo; la conservación y el aprovechamiento de los recursos marinos renovables y no renovables; la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación; la industria de construcción y reparación navales; el fomento de la identidad con el mar y la conciencia marítima; la protección y conservación del medio ambiente marino y biodiversidad; el fomento del turismo vinculado al mar; el control, la protección y la seguridad; y las relaciones con el exterior, entre los que pudieran desarrollarse en el futuro.

Muchos de estos intereses son regulados por la Convemar. No obstante, también es de considerarse que existen diversas cuestiones marítimas más allá de las 200 millas y que alcanzan al conjunto del espacio oceánico, lo que se encuentra plenamente identificado en la Convemar . Por ejemplo, se tienen las actividades que se efectúan en el espacio marino de otros Estados, en el Alta Mar y en los Fondos Marinos. Ello sumado al hecho de la necesidad de una cooperación interestatal que, no solo dependa de la mutua buena voluntad, sino que se geste a partir de obligaciones internacionales que derivan de un tratado multilateral para, por ejemplo, contribuir, respecto de los recursos, al uso racional, eficaz y coordinado con otros Estados, lo que evidentemente redundará en la continuada protección de los propios intereses marítimos.



3.4 Fortalecimiento de la influencia del Perú en asuntos marítimos internacionales

Para la Política Nacional Marítima, el fortalecimiento de la influencia del Perú en asuntos marítimos es el Objetivo Prioritario 1. Así, la participación en organizaciones regionales (v. gr. Comisión Permanente del Pacífico Sur, Organización Regional de Orientación Pesquera del Pacífico Sur, Comisión Interamericana del Atún Tropical) y multilaterales (v. gr. Organización Marítima Internacional, Comisión Ballenera Internacional) es esencial; así como, la implementación de instrumentos (v. gr. Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, Declaración “Nuestros océanos, nuestro futuro: llamamiento a la acción”) o su negociación (acuerdo sobre la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional); y, la incidencia global (v. gr. Conferencia Our Ocean; Conferencia de Naciones Unidas para apoyar la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Vida Submarina).

Sin perjuicio de ello, también debe reconocerse la importancia que tienen los órganos creados por la Convemar para el desarrollo y codificación del derecho del mar y que tienen especial sintonía con los intereses peruanos. Por ejemplo, la Autoridad Internacional de Fondos Marinos (ubicada en Kingston, Jamaica) respecto de los minerales y de su entendimiento como patrimonio común de la humanidad; el Tribunal Internacional de Derecho del Mar (con sede en Hamburgo, Alemania) en el marco de la solución pacífica de controversias; y, la Comisión de Límites para la Plataforma Continental que genera Directrices Científicas y Técnicas con el fin de ayudar a los Estados ribereños a preparar sus presentaciones para el establecimiento de sus límites de su Plataforma Continental. Esto sumado al conjunto de normas que derivan de los acuerdos de complementación que acompañan a la Convemar en materia de fondos marinos oceánicos y especies transnacionales y migratorias.

Conclusión

Los derechos de soberanía y jurisdicción sobre las 200 millas marinas que reconoce la Convemar respecto de la zona económica exclusiva son consistentes con las reivindicaciones históricas realizadas por el Perú; el mismo que merece ser parte, de una vez, del sistema internacional de gestión del océano y sus recursos, tanto a nivel político, como a nivel jurídico y jurisdiccional. Por ello, la adhesión de la República del Perú a la Convemar se constituye en una tarea necesaria e impostergable.

Sudáfrica y sus océanos: algunas aproximaciones

"Our policy on the oceans must rest on the solid moral foundation of dedication to the primacy of people and their long-term well-being. We have to be on guard against temptations of short-term benefits and pressures from powerful forces at the expense of the long-term interests of all. We cannot afford to bargain away the birth right of future generations". Nelson Mandela, durante la quinta sesión de la Comisión Mundial Independiente de los Océanos, Ciudad del Cabo, 1997.

“

Embajador
Jorge Félix Rubio Correa

Sudáfrica firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar [CONVEMAR] en diciembre de 1984. Trece años después se realizó el depósito de adhesión tanto de la CONVEMAR, como del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la misma convención¹.

Para Sudáfrica y gran parte de los países del continente, la regulación y desarrollo de los temas marítimos son asuntos de la mayor prioridad. Hay que considerar que Sudáfrica tiene un litoral de 2,798 km, la tercera costa más larga de África, que va desde el río Orange en el oeste, en la frontera con Namibia, hasta Ponta do Ouro en el este, en el límite con Mozambique. Sus costas las bañan dos océanos, el Atlántico y el Índico. El litoral del Índico duplica en extensión al primero.

La institución que vela por los intereses marítimos de Sudáfrica es la "Autoridad de Seguridad Marítima de Sudáfrica" [The South African Maritime Safety Authority – SAMSA]. Se creó en 1998 y por la vasta dimensión de los intereses marítimos del país, éstos son transversales a diversos ministerios y organizaciones².

El SAMSA protege y promueve las convenciones internacionales de las que Sudáfrica es parte, como la CONVEMAR [UNCLOS en inglés], la Convención Internacional sobre la Seguridad de la Vida en el Mar [SOLAS], entre otras. Pero sobre todo articula las estrategias gubernamentales con los objetivos de la política marítima. Entre ellos destacan: desarrollar una conciencia marítima en el país; contribuir a la creación y fomento de un entorno económico para la competitividad de la industria del transporte marítimo; potenciar la industria marítima en Sudáfrica y modernizar la administración marítima.

Sudáfrica participó activamente en las reuniones que establecieron la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La Ley de Zonas Marítimas de Sudáfrica [1994] cumple con la Convención en lo que respecta a los límites del mar territorial, la zona contigua, la zona económica exclusiva y la plataforma continental.

Por la Ley de Zonas Marítimas de 1994, Sudáfrica declaró una Zona Económica Exclusiva [ZEE] a 200 millas náuticas hacia el mar desde las líneas de base costeras de Sudáfrica y sus posesiones en el Océano Austral, las Islas Marion y el Príncipe Eduardo.

Esta declaración le permite a Sudáfrica tener derechos y obligaciones para la pesca, exploración y explotación de petróleo y gas, así como a realizar investigación científica marina.

Por otro lado, conforme al artículo 56 de la CONVEMAR, Sudáfrica, como estado ribereño, tiene derechos de soberanía para explorar y explotar, conservar y administrar los recursos naturales, vivos o no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho marino y del lecho marino y su subsuelo, y respecto de otras actividades de explotación económica y exploración de la zona, como la producción de energía a partir del agua, corrientes y vientos; jurisdicción con respecto al establecimiento y uso de islas, instalaciones y estructuras artificiales; investigación científica marina; la protección y preservación del medio marino, entre otros³.

Plan Nacional de Desarrollo

Hay cuatro sectores que destacan en el Plan Nacional de Desarrollo: Transporte marítimo y fabricación; petróleo y gas costa afuera; acuicultura; y, protección Marina⁴.

a.- Transporte marítimo y fabricación: El sector marítimo comprende el sector de la construcción de barcos, el petróleo y el gas, así como la división de construcción y reparación de barcos. La industria de la construcción de embarcaciones en Sudáfrica es de especial importancia. Sudáfrica es el segundo mayor productor de catamaranes a nivel mundial y fabrica el 29% de los catamaranes de 30 a 40 pies. Los productos comercializados comprenden kayaks, botes inflables rígidos y catamaranes de vela y motor

La industria del transporte marítimo en Sudáfrica desarrolla la construcción de embarcaciones marítimas, la reparación y reacondicionamiento de plataformas y barcos, así como los servicios de petróleo y gas en alta mar. La ubicación estratégica y la infraestructura de Sudáfrica han sido esenciales para el desarrollo de este sector. Aproximadamente 300 millones de toneladas de carga se intercambian en importaciones y exportaciones en puertos sudafricanos anualmente.

b.- Petróleo y gas costa afuera: Las costas de Sudáfrica tienen petróleo y gas en mar jurisdiccional que pueden ascender a 9 mil millones de barriles, cantidad de petróleo casi equivalente a 40 años de utilización de petróleo de Sudáfrica⁶. Se busca brindar transparencia en la legislación sobre el petróleo y el gas en su zona marítima, para garantizar un beneficio equitativo para el gobierno, la industria y la sociedad.



c.- Acuicultura: Es un sector que ha crecido rápidamente a nivel internacional, ya que a medida que los recursos pesqueros se han sobreexplotado, la cría de peces retoma importancia para preservar las provisiones. En ese contexto, Sudáfrica tiene como objetivo desarrollarlo localmente. La acuicultura contribuye a casi la mitad de la población mundial de peces; aporta menos del 1% de la población de peces de Sudáfrica. El sector presenta un potencial notable para el desarrollo rural, especialmente para las sociedades costeras relegadas.

d.- Protección Marina: Sudáfrica considera que requiere de una gobernanza oceánica eficaz, ya que su seguridad, economía y su propia supervivencia necesita de océanos saludables, especialmente por poseer jurisdicción sobre una zona económica exclusiva muy grande, de más de un millón y medio de kilómetros cuadrados. La gobernanza de los océanos implica proteger el medio ambiente oceánico de todas las actividades ilegales y promover sus beneficios socioeconómicos.

El gobierno de Sudáfrica busca equilibrar las oportunidades económicas que ofrece su riqueza marina, mientras protege la integridad ambiental de su espacio oceánico, particularmente alrededor de ecosistemas en peligro crítico. Para ello, ha establecido normas y técnicas aprobadas a nivel internacional. Políticas marítimas.

Sudáfrica cuenta con legislación, políticas, estructuras institucionales y un marco de planificación espacial marina.

El programa de planificación espacial marina es una integración de las políticas marinas basada en desarrollos modernos. En ese contexto, las políticas no se revisan de manera fragmentada, sino bajo un enfoque holístico.

Bajo el concepto de la planificación espacial marina, Sudáfrica ha preparado el Plan Nacional de Desarrollo 2030, que establece políticas importantes para la atmósfera marítima, que incluyen políticas de crecimiento y desarrollo para extender las bases de energía renovable, petróleo y gas en sus aguas jurisdiccionales y capitalizar las ventajas de la ingeniería marina. Por otro lado, a través de la Política Nacional Sudafricana de Gestión Ambiental de los Océanos, Sudáfrica ha avanzado hacia la gestión sectorial organizada de los océanos. Planificación espacial marina

El propósito del marco de planificación espacial marina es potenciar el crecimiento sostenible del entorno oceánico de Sudáfrica⁷. Los objetivos son compartidos por todos los órganos estatales responsables del tema y son fundamentalmente cuatro:

a.- Desbloquear la economía oceánica: Busca fomentar el desarrollo económico sostenible de la industria marina sudafricana. Pretende generar el uso competente del espacio oceánico; planificar actividades humanas nuevas y diversas; desarrollar tecnologías en evolución; y reorganizar y fomentar una mayor transparencia en los procesos de permisos y licencias para los recursos oceánicos.

b.- Comprometerse con el océano: Busca construir la cultura marina y fortalecer el carácter marino del país, desarrollando una conciencia de valor y promoviendo el bienestar social en el medio ambiente oceánico.

c.- Garantizar ecosistemas marinos saludables: Preservar, conservar y restablecer la rica biodiversidad marina de Sudáfrica, reconociendo zonas de importancia ambiental y biológica, incorporando la biodiversidad en la formulación de políticas, distribuyendo espacios para la preservación de la

biodiversidad y el medio ambiente y disminuyendo los efectos negativos de las actividades humanas en los ambientes oceánicos.

d.- Contribuir a la buena gobernanza de los océanos: A través de la cooperación de todas las partes del estado involucradas con los temas oceánicos, así como con las sociedades no estatales.

Impacto de la pesca ilegal en Sudáfrica

Embarcaciones de países extranjeros han comenzado a desplazarse hacia el sur para pescar en aguas sudafricanas, lo que ha generado un impacto considerable en la economía. En la costa occidental, el Atlántico alberga los recursos pesqueros más ricos del mundo, especialmente las aguas que cubren las plataformas continentales, por lo que dichas aguas contribuyen significativamente al desarrollo y la economía de los países limítrofes.

La pesca proporciona buena parte del sustento de las familias sudafricanas al crear más de 140,000 puestos de trabajo, primarios y secundarios. El Instituto de Estudios de Seguridad estima que la pesca ilegal en Sudáfrica le está costando al país alrededor de R6 mil millones [US\$ 425 millones aproximadamente] al año. El país es especialmente vulnerable a la pesca ilegal, ya que tiene una costa de más de 3,000 km y una zona económica exclusiva de 1'068,659 km²

En Sudáfrica, la pesca INDNR [Ilegal, no declarada, no reglamentada] ha sido responsable del colapso de la pesca de línea tradicional. También ha tenido un impacto en la viabilidad de la merluza y sardina, así como en las industrias de la langosta y el tiburón de Sudáfrica.

El futuro comercial de la industria pesquera sudafricana depende cada vez más del consumo sostenible y de una gestión y conservación adecuadas de sus recursos vivos marinos por lo que Sudáfrica busca garantizar que la explotación de los recursos marinos vivos dentro de su ZEE se lleve a cabo de manera sostenible y que las prácticas de pesca ilegales se eliminen por completo.

Sudáfrica y la seguridad marítima

Desde la perspectiva sudafricana la seguridad marítima se plantea desde una estrategia africana, aunque se empieza a plantear una estrategia BRICS10. Es importante considerar que Sudáfrica es un país bioceánico y su papel en África continental está vinculado al acceso marítimo que brinda al suroeste del Océano Índico y al Atlántico Sur. Quizás por ello recientemente, la armada de China ha visitado Sudáfrica en diversas oportunidades y realizó un ejercicio conjunto en el Atlántico Sur con la Armada de Sudáfrica por primera vez en 2016, bajo el estandarte de los BRICS.

François Vreÿ¹¹ señala que "la influencia futura del grupo BRICS reside en sus dominios marítimos, cuyo valor depende en última instancia de la gobernanza y el uso responsable de los territorios oceánicos". Esto requeriría que los BRICS aprovechen las oportunidades marítimas para el crecimiento y desarrollo, más que para competir. Vreÿ reconoce, no obstante, que el tratamiento del tema marítimo sigue siendo discreto en esta asociación.

Por otro lado Sudáfrica, conjuntamente con India y Brasil, realizan ejercicios navales a través de IBSAMAR [India, Brasil

Sudáfrica Mar], lo que solidifica los lazos entre tres socios BRICS con un enfoque en el sur de África.

Bajo la perspectiva africana, es importante señalar que desde 2011, con la Operación Cobre, Sudáfrica ha combatido la piratería en el Canal de Mozambique, ruta marítima crucial para el comercio sudafricano, y ha apoyado las solicitudes de ayuda de Mozambique y Tanzania, entre otros países, en un esfuerzo para brindar seguridad marítima en la región. En 2012, el buque de reabastecimiento SAS Drakensberg, junto con buques de guerra europeos, capturó a siete barcos piratas somalíes. Posteriormente, cooperó con Namibia y Angola para contener las amenazas de piratería también frente a la costa occidental africana. La lucha de Sudáfrica contra la piratería es permanente y consistente.

Sudáfrica también coopera en asuntos marítimos con los 15 miembros de la Southern African Development Community -SADC- y con la Unión Africana -que cuenta con 38 estados costeros- en su agenda marítima establecida en la "Estrategia Marítima Integrada de África 2050", dirigida a asegurar y utilizar responsablemente los recursos oceánicos frente a África. Es también importante la membresía sudafricana en los acuerdos marítimos de la costa occidental de África, como la Convención de la Corriente de Benguela, importante ecosistema marino [BCLME por sus siglas en inglés] que se extiende hacia el norte de Sudáfrica, y a lo largo de toda la costa de Namibia hasta Angola.¹

También es miembro de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur [ZPSCA] de 1986, que reúne a los países del Atlántico de América del Sur y África Occidental. Si bien el ZPSCA estuvo inactivo un tiempo, en el presente año, en marco de la 94ª sesión plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se adoptó una nueva resolución que lo revitaliza.

El Perú y Sudáfrica

El Perú y Sudáfrica son países oceánicos, marítimos y con un gran litoral. El Perú tiene una franja costera de 3,080 km. y Sudáfrica de 2,798 km. Si bien no comparten océanos, ambos están interesados en el cuidado del medio marino y el aprovechamiento sostenible de los recursos del mar. En ese sentido, el intercambio de información y conocimiento, tanto en el estudio de las corrientes marinas, así como en la protección, conservación, mantenimiento de su diversidad y eficiente utilización de los recursos marinos renovables de manera sostenible, son temas de interés mutuo que pueden proyectar futuras colaboraciones en el corto plazo.

En el ámbito de la colaboración bilateral, una buena noticia es que la negociación del Memorándum de Entendimiento en "Cooperación científica y logística en temas Antárticos" está en su fase final y a punto de culminar. Muy pronto el Perú y Sudáfrica podremos intercambiar información, realizar actividades conjuntas y compartir conocimiento científico en una región tan importante como la Antártida, hecho que desarrollará nuestros intereses comunes y fortalecerá nuestra relación. Pretoria, octubre de 2021.





The United Nations Convention on the Law of the Sea of 10 December 1982

168	Azerbaijan [16 June 2016]	117	Equatorial Guinea [21 July 1997]
167	State of Palestine [2 January 2015]	116	Solomon Islands [23 June 1997]
166	Niger [7 August 2013]	115	Mozambique [13 March 1997]
165	Timor-Leste [8 January 2013]	114	Russian Federation [12 March 1997]
164	Eswatini [24 September 2012]	113	Pakistan [26 February 1997]
163	Ecuador [24 September 2012]	112	Guatemala [11 February 1997]
162	Thailand [15 May 2011]	111	Spain [15 January 1997]
161	Malawi [28 September 2010]	110	Papua New Guinea [14 January 1997]
160	Chad [14 August 2009]	109	Romania [17 December 1996]
159	Dominican Republic [10 July 2009]	108	Brunei Darussalam [5 November 1996]
158	Switzerland [1 May 2009]	107	Malaysia [14 October 1996]
157	Liberia [25 September 2008]	106	Palau [30 September 1996]
156	Congo [9 July 2008]	105	Mongolia [13 August 1996]
155	Lesotho [31 May 2007]	104	Haiti [31 July 1996]
154	Morocco [31 May 2007]	103	New Zealand [19 July 1996]
153	Republic of Moldova [6 February 2007]	102	Mauritania [17 July 1996]
152	Montenegro [23 October 2006]	101	Panama [1 July 1996]
151	Niue [11 October 2006]	100	Netherlands [28 June 1996]
150	Belarus [30 August 2006]	99	Sweden [25 June 1996]
149	Estonia [26 August 2005]	98	Norway [24 June 1996]
148	Burkina Faso [25 January 2005]	97	Ireland [21 June 1996]
147	Latvia [23 December 2004]	96	Finland [21 June 1996]
146	Denmark [16 November 2004]	95	Czech Republic [21 June 1996]
145	Lithuania [12 November 2003]	94	Japan [20 June 1996]
144	Canada [7 November 2003]	93	Algeria [11 June 1996]
143	Albania [23 June 2003]	92	China [7 June 1996]
142	Kiribati [24 February 2003]	91	Myanmar [21 May 1996]
141	Tuvalu [9 December 2002]	90	Bulgaria [15 May 1996]
140	Qatar [9 December 2002]	89	Slovakia [8 May 1996]
139	Armenia [9 December 2002]	88	Saudi Arabia [24 April 1996]
138	Hungary [5 February 2002]	87	France [11 April 1996]
137	Madagascar [22 August 2001]	86	Georgia [21 March 1996]
136	Bangladesh [27 July 2001]	85	Monaco [20 March 1996]
135	Serbia [12 March 2001]	84	Republic of Korea [29 January 1996]
134	Luxembourg [5 October 2000]	83	Nauru [23 January 1996]
133	Maldives [7 September 2000]	82	Argentina [1 December 1995]
132	Nicaragua [3 May 2000]	81	Jordan [27 November 1995]
131	Vanuatu [10 August 1999]	80	Samoa [14 August 1995]
130	Ukraine [26 July 1999]	79	Tonga [2 August 1995]
129	Poland [13 November 1998]	78	Greece [21 July 1995]
128	Belgium [13 November 1998]	77	Austria [14 July 1995]
127	Nepal [2 November 1998]	76	India [29 June 1995]
126	Suriname [9 July 1998]	75	Slovenia [16 June 1995]
125	Lao People's Democratic Republic [5 June 1998]	74	Bolivia [Plurinational State of] [28 April 1995]
124	European Union [1 April 1998]	73	Croatia [5 April 1995]
123	Gabon [11 March 1998]	72	Cook Islands [15 February 1995]
122	South Africa [23 December 1997]	71	Italy [13 January 1995]
121	Portugal [3 November 1997]	70	Lebanon [5 January 1995]
120	Benin [16 October 1997]	69	Sierra Leone [12 December 1994]
119	Chile [25 August 1997]	68	Singapore [17 November 1994]
118	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland [25 July 1997]	67	Mauritius [4 November 1994]
		66	Germany [14 October 1994]

65	Australia [5 October 1994]
64	North Macedonia [19 August 1994]
63	Viet Nam [25 July 1994]
62	Sri Lanka [19 July 1994]
61	Comoros [21 June 1994]
60	Bosnia and Herzegovina [12 January 1994]
59	Guyana [16 November 1993]
58	Barbados [12 October 1993]
57	Honduras [5 October 1993]
56	Saint Vincent and the Grenadines [1 October 1993]
55	Malta [20 May 1993]
54	Zimbabwe [24 February 1993]
53	Saint Kitts and Nevis [7 January 1993]
52	Uruguay [10 December 1992]
51	Costa Rica [21 September 1992]
50	Dominica [24 October 1991]
49	Djibouti [8 October 1991]
48	Seychelles [16 September 1991]
47	Marshall Islands [9 August 1991]
46	Micronesia [Federated States of] [29 April 1991]
45	Grenada [25 April 1991]
44	Angola [5 December 1990]
43	Uganda [9 November 1990]
42	Botswana [2 May 1990]
41	Oman [17 August 1989]
40	Somalia [24 July 1989]
39	Kenya [2 March 1989]
38	Democratic Republic of the Congo [17 February 1989]
37	Antigua and Barbuda [2 February 1989]
36	Brazil [22 December 1988]
35	Cyprus [12 December 1988]
34	Sao Tome and Principe [3 November 1987]
33	Cabo Verde [10 August 1987]
32	Yemen [21 July 1987]
31	Paraguay [26 September 1986]
30	Guinea Bissau [25 August 1986]
29	Nigeria [14 August 1986]
28	Kuwait [2 May 1986]
27	Trinidad and Tobago [25 April 1986]
26	Indonesia [3 February 1986]
25	Cameroon [19 November 1985]
24	United Republic of Tanzania [30 September 1985]
23	Guinea [6 September 1985]
22	Iraq [30 July 1985]
21	Mali [16 July 1985]
20	Iceland [21 June 1985]
19	Bahrain [30 May 1985]
18	Tunisia [24 April 1985]
17	Togo [16 April 1985]
16	Saint Lucia [27 March 1985]
15	Sudan [23 January 1985]
14	Senegal [25 October 1984]
13	Cuba [15 August 1984]
12	Gambia [22 May 1984]
11	Philippines [8 May 1984]
10	Côte d'Ivoire [26 March 1984]
9	Egypt [26 August 1983]
8	Belize [13 August 1983]
7	Bahamas [29 July 1983]
6	Ghana [7 June 1983]
5	Namibia [18 April 1983]
4	Jamaica [21 March 1983]
3	Mexico [18 March 1983]
2	Zambia [7 March 1983]
1	Fiji [10 December 1982]

La adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar

Islas Galápagos, Ecuador



Embajador
Gonzalo Salvador Holguín (*)



(*) Ex Viceministro de Relaciones Exteriores del Ecuador
Ex Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional del Derecho del Mar

Uno de los retos más complejos que debió superar la diplomacia ecuatoriana constituyó la adhesión del Ecuador a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, concluida en Kingston, Jamaica, en 1982. Durante más de 30 años se había inculcado en la población y en las élites políticas la noción de que la Declaración sobre Zona Marítima o Declaración de Santiago de 1952, estableció un mar territorial de 200 millas marinas, tanto en mar continental como en el del Archipiélago de las Galápagos, en las que el Estado ecuatoriano ejerce derechos exclusivos de soberanía y jurisdicción.

Varios hechos de gran trascendencia histórica en la evolución del derecho del mar antecedieron a la Declaración de Santiago e influyeron para que los países del Pacífico Sudeste – Chile, Ecuador y Perú – la formularan en defensa de sus ricos recursos pesqueros.

La Conferencia de Codificación del Derecho Internacional de La Haya de 1930, convocada por la Sociedad de las Naciones y a la que concurren 44 Estados, fracasó en sus esfuerzos por convenir en una regla universal que consagrara las tres millas como mar territorial y la cuestión sobre la extensión del mar territorial quedó abierta al arbitrio de los Estados.

Con el transcurrir de los años, la explotación de los océanos se acrecentó impulsada por el creciente desarrollo industrial y los avances tecnológicos, poniendo en duda la simple clasificación de mar territorial-alta mar; lo que provocó entre los Estados un inevitable enfrentamiento de intereses de carácter económico y comercial, tanto por el control de los espacios marítimos, como por el aprovechamiento de los recursos del mar.

En 1945 se producirá un hecho que alterará por completo la concepción jurídica que se tenía sobre el mar y que será la fuerza propulsora para cambios radicales en el desarrollo del derecho marítimo internacional: las proclamas del Presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, del 28 de septiembre de 1945, sobre los “Recursos Naturales del Subsuelo y Lecho Marino de la Plataforma Continental” y sobre “Pesquerías”.

La Proclama sobre Plataforma Continental consideraba pertenecientes y sujetos a la jurisdicción y control de Estados Unidos, los recursos naturales del suelo y subsuelo marinos de la plataforma continental contigua a sus costas. Esta proclama, de carácter unilateral, tuvo por finalidad reservar o apropiarse, exclusivamente para los Estados Unidos, los derechos sobre los recursos de la plataforma continental, principalmente la explotación de petróleo y otros minerales.

La singularidad de la Proclama del Presidente Truman radicó en ser la primera reivindicación por parte de un Estado ribereño sobre recursos contenidos en un espacio marítimo que no sea el mar territorial. La Proclama no restringió la libertad de navegación sobre este espacio marítimo. Su importancia a nivel internacional fue trascendente, en la medida en que abrió el camino para que otros Estados formularan reivindicaciones similares, lo que se convertirá en una práctica dominante desde los últimos años de la década de 1940 hasta 1960.

La Proclama sobre Pesquerías establecía zonas de conservación de pesca en zonas de alta mar, contiguas a sus costas. Los Estados Unidos para fundamentar esta proclama, que establecía su jurisdicción para el control y la reglamentación de la pesca en áreas de alta mar aledañas a sus costas, argumentó la

urgente necesidad de proteger los recursos pesqueros de una explotación destructora, la amenaza para la conservación de los recursos pesqueros que supone el desarrollo de nuevos métodos y técnicas de pesca que contribuyen a su intensificación, así como la insuficiencia de los acuerdos para la protección de los recursos pesqueros y la importancia que tienen dichos recursos como una fuente de subsistencia para las comunidades ribereñas y para la nación como recursos alimenticios e industriales.

Las Proclamas de los Estados Unidos se consideraron a la época no como medidas excepcionales o contrarias al Derecho Internacional, sino como medidas coincidentes con el desarrollo progresivo del Derecho Internacional.

Inspirados por las Proclamas Truman, Chile y Perú, animados además por la defensa de su riqueza pesquera, emitieron sendas proclamas para reivindicar la plataforma continental y los recursos marítimos.

La Proclama del Presidente de Chile, Gabriel González Videla, de 23 de junio de 1947, declaró que “Su Gobierno confirma y proclama la soberanía nacional sobre el zócalo continental, adyacente a las costas continentales e insulares del territorio nacional, cualquiera que sea la profundidad, así como sobre los mares adyacentes a sus costas en toda la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y aprovechar los recursos y riquezas naturales de cualquier naturaleza que ellos se encuentren, en un perímetro formado por la costa, con una paralela matemática proyectada en el mar a doscientas millas marinas de distancias de las costas continentales chilenas.”

Pocos meses más tarde, el Presidente del Perú, José Luis Bustamante y Rivero, mediante Decreto No. 781, de 1 de agosto de 1947, emitirá una proclama en la que se “Declara que la soberanía y jurisdicción nacionales se extienden a la plataforma submarina o zócalo continental o insular adyacente a las costas continentales e insulares del territorio nacional cualesquiera que sean la profundidad y extensión que abarque dicho zócalo y que la soberanía y jurisdicción nacionales se ejercen también sobre el mar adyacente a las costas del territorio nacional, cualesquiera que sea su profundidad y en la extensión necesaria para reservar, proteger, conservar y utilizar los recursos y riquezas naturales de toda clase que en o debajo de dicho mar se encuentren [...]”.

Del texto de las proclamas de Chile y de Perú podemos extraer su particularidad: extender la soberanía y jurisdicción sobre la plataforma continental y mar adyacente hasta una distancia de 200 millas marinas para reservar, proteger, conservar y aprovechar los recursos y riquezas naturales.

A inicios de la década de los cincuenta del siglo pasado, incrementó la preocupación en los países del Pacífico Sudeste por proteger y conservar los recursos pesqueros debido a la creciente presencia en sus mares de flotas distantes de Terceros países, que a su arbitrio cazaban ballenas y pescaban depredando los recursos sin limitación alguna.

Fueron causa de esta situación, principalmente la decisión del gobierno de los Estados Unidos, en agosto de 1945, de reconstruir su flota de tuna-clippers a los niveles anteriores a la guerra. Las nuevas embarcaciones para la pesca de atún debían ser capaces de operar y permanecer en alta mar durante un



largo período y contar con sofisticados equipos de refrigeración para congelar el producto de la captura en sus grandes bodegas. Igualmente, las flotas balleneras que antes de la guerra cazaban ballenas en el Pacífico Sudeste, retornaron a partir de 1945 a las costas de Ecuador, Perú y Chile para seguir con sus prácticas depredadoras y amenazar las incipientes explotaciones industriales en sus países.

La preocupación por la extinción de especies en sus mares y la defensa del enorme potencial ballenero y pesquero de las áreas frente a las costas de Chile, Perú y Ecuador fue justamente el fundamento que congregó a estos países en Santiago de Chile, en agosto de 1952, a la Primera Conferencia de Conservación y Explotación de las Riquezas Marítima del Pacífico Sur.

Al tiempo de las Proclamas de Chile y del Perú, así como de la Declaración de Santiago, no existían reglas consuetudinarias o convencionales internacionales, claras y durables, en lo que concierne al punto de partida y a la delimitación de las aguas territoriales, ni en lo que se refiere a su extensión ni a su régimen jurídico, como a su naturaleza. Los esfuerzos aislados para la consecución de normas universales no habían prosperado. Solo existían reglas fijadas por los Estados de manera unilateral, cuyo respeto lo imponían dichos Estados en la medida del poder de que disponían.

El esfuerzo más notable de codificar y desarrollar el derecho internacional del mar lo efectuó desde 1949, la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas a través de los informes presentados por uno de sus miembros y relator, el señor J.P.A. Francois, de nacionalidad holandesa, y sus propias deliberaciones.

En el Informe de la Comisión de Derecho Internacional a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en julio de 1950, se formularon interesantes consideraciones en torno a las características de los espacios marítimos. La Comisión estimó que el suelo y subsuelo de la plataforma continental no debe ser considerada como *res nullius* o *res communis* y que el derecho al control y jurisdicción por parte del Estado litoral es independiente al concepto de la ocupación. Por otro lado, señaló que no se puede cuestionar el derecho de los Estados a ejercer control y jurisdicción sobre las aguas que cubren el lecho submarino, pero que esas aguas deben considerarse bajo el régimen de la alta mar y que el ejercicio en ellas de los derechos de navegación y de pesca no deben ser afectados, a menos de que sea estrictamente necesario para la explotación del suelo y subsuelo.

Muchos de los internacionalistas de la época juzgaban que las reivindicaciones sobre los espacios marítimos efectuadas por varios países, entre ellos los del Pacífico Sur, a través de proclamas y declaraciones carecían de valor jurídico frente al derecho internacional. Sobre el tema estimaban que lo medular consistía en determinar si dichas reivindicaciones establecían nuevas reglas de derecho internacional o sí, por el contrario, infringían principios de derecho consuetudinario, como las libertades de pesca y navegación en la alta mar, un espacio que consideraban abierto a todas a las naciones y que no es susceptible de apropiación.

La contraposición de posiciones entre los países desarrollados que se oponían a cualquier tipo de reivindicación sobre los recursos pesqueros más allá del mar territorial y los países

ribereños, especialmente los países que suscribieron la Declaración de Santiago - Chile, Ecuador y Perú- llevaría a un áspero enfrentamiento de posiciones, particularmente con los Estados Unidos, que impondría sanciones de tipo económico a los países que legítimamente defendían sus recursos pesqueros.

En tales circunstancias, en 1973 se iniciará la larga negociación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que se extenderá hasta su conclusión en 1982. En este instrumento, en el que se concilian a través del consenso las posiciones más disímiles y antagónicas, surgirá la figura sui generis de las 188 millas de la Zona Económica Exclusiva, que consagra la tesis que esgrimieron los países del Pacífico Sudeste en la Declaración de Santiago de soberanía sobre sus recursos naturales para su conservación y protección.

Durante el proceso de negociación de la Convención, el Ecuador lideró "El Grupo de los Países Territorialistas", que defendían un mar territorial de 200 millas marinas, tesis que, si bien no triunfó en las negociaciones, fue decisiva en la creación de Zona Económica Exclusiva, en la cual el Estado ribereño ejerce derechos de soberanía sobre los recursos naturales y actividades económicas, jurisdicción en varias materias y otros derechos establecidos en el texto de la Convención.

El 30 de abril de 1982, el Ecuador suscribió el Acta Final de la Tercera Conferencia del Derecho del Mar. Sin embargo, no participó en la votación para la aprobación de la Convención que, con 130 votos a favor, quedó abierta a la firma de los Estados desde el 10 de diciembre de 1982 hasta el 9 de diciembre de 1984. Habrían de transcurrir treinta años hasta que el Ecuador el 24 de septiembre de 2012 adhiera a la "Constitución de los Océanos".

En el camino para la adhesión del Ecuador a la Convención, había que demostrar ante la opinión pública, por una parte, que la Declaración de Santiago tuvo como objetivo primario la protección y conservación de los recursos y no la proclamación de un mar territorial de 200 millas marinas; y, por otra parte, difundir en foros y medios de comunicación las ventajas que conllevaría para el país la adhesión a la Convención.

Sobre el primer aspecto, se rescataron del olvido una serie de documentos, cuyos textos claramente indican que el propósito de la Declaración de Santiago fue la conservación y protección de los recursos naturales.

Así, en las Actas del Pleno de la Función Legislativa del Ecuador, en sesión de los días 6 y 7 de abril de 1954, que aprobó la Declaración sobre Zona Marítima de 1952, consta que los Delegados de las Repúblicas de Chile, Ecuador y Perú aprobaron la Declaración sobre Zona Marítima con el objeto de asegurar a los pueblos las necesarias condiciones de subsistencia y los medios para su desarrollo económico, procurando la conservación de sus recursos naturales y la reglamentación para su aprovechamiento.

De igual forma y a menos de tres años desde la suscripción de la Declaración, en el Acta que levantaron los delegados de Chile, Ecuador y Perú, reunidos en 1955 para dar respuesta a las notas de protesta a la Declaración de Santiago formuladas por varios países desarrollados afirmaron: "En la Declaración sobre Zona Marítima, el Perú, Chile y Ecuador no sólo han resguardado el interés legítimo que pudieran tener otros Estados por la



navegación y el comercio, sino que han contemplado el otorgamiento en dicha Zona de permisos de pesca y caza a nacionales y empresas de otros países, siempre que se sometan a las reglamentaciones establecidas en salvaguardia de las especies, demostrando así que no tienen un afán excluyente de otros países en la utilización y aprovechamiento de una riqueza, sino solamente en su debida protección y conservación. No tiene, pues, la Zona Marítima establecida en la Declaración de Santiago, los caracteres que parece atribuirle el Gobierno de [Estados Unidos, Gran Bretaña], sino por el contrario, de modo definido y preciso, se inspira en la conservación y prudente utilización de los recursos naturales.”

Antes de la celebración de la I Conferencia del Derecho del Mar que se reunió en Ginebra en 1958, los Gobiernos de Chile, Ecuador y Perú mantuvieron una reunión de consulta en Quito, el 9 de febrero de 1958, con el objeto de unificar su acción en la Conferencia. En su informe final, los delegados destacaron que: “las consultas se condujeron sobre la premisa de que la Declaración sobre Zona Marítima no constituye alteración en la determinación de la anchura de los respectivos mares territoriales de los Estado signatarios”. Acordaron, además, “mantener el principio de que cada Estado tiene competencia para fijar su mar territorial hasta límites razonables atendiendo a factores geográficos, geológicos y biológicos, así como a las necesidades económicas de su población y a su seguridad y defensa”; “buscar no sólo el reconocimiento internacional del derecho preferente y no condicionado del Estado ribereño de dictar unilateralmente medidas de conservación de una zona de mar adyacente a su mar territorial, sino también un derecho especial a los recursos de dicha zona, derecho en virtud del cual la explotación por nacionales de cualquier Estado podría realizarse sólo en las condiciones que establezca el Estado ribereño”; y, finalmente, que, “si se obtuviere el debido reconocimiento del derecho especial del Estado ribereño a los recursos de la zona adyacente a su mar territorial y del consiguiente derecho de explotar, reglamentar y fiscalizar la pesca en dicha zona, no habría ya interés táctico en mantener abierta la discusión respecto a la anchura del mar territorial.”

A todo lo anterior, se citó la opinión de numerosos tratadistas y expertos latinoamericanos en la materia, entre otros, Francisco Orrego Vicuña, Jorge Fernández Salazar, Alberto Ulloa Sotomayor, Juan Miguel Bákula, Alfonso Arias-Schreiber Pezet, Eduardo Ferrero C., Jesús María Yépez, etc., que señalan que la Declaración de Santiago no tuvo el propósito, ni estableció un mar territorial de 200 millas marinas.

Desde el punto de vista de las ventajas que traería la adhesión del Ecuador a la Convención, se recalcó que el Ecuador no puede, ni debe mantenerse al margen de un instrumento de aplicación universal, que recoge normas imperativas de derecho internacional y cuyas disposiciones constituyen derecho internacional consuetudinario, que obligan a todos los Estados, independientemente de si son o no parte de la Convención. A la fecha de la adhesión del Ecuador 162 Estados la habían ratificado. Actualmente su número alcanza a 168 Estados de 193 que integran la Comunidad Internacional.

Asimismo, se destacó la importancia de que, en el marco del derecho internacional, se incorpore al Ecuador un mar de doscientas millas marinas sobre el cual ejerce los derechos de soberanía sobre los recursos naturales y jurisdicción sobre la

investigación científica y preservación del medio marino bajo la figura de la Zona Económica Exclusiva, creada por la Convención y, de esta forma, hacer realidad la tesis de las doscientas millas, proclamada en la célebre Declaración sobre Zona Marítima de 1952.

De igual forma, se subrayó la conveniencia de que el Ecuador ejerza sus derechos de soberanía y jurisdicción sobre sus espacios marítimos y sus recursos naturales al amparo de un régimen aceptado por la comunidad de naciones, así como ejercer su defensa en caso de necesidad. Obtener, además, el reconocimiento internacional a una plataforma continental de 200 millas y extender la plataforma continental en el Archipiélago de Galápagos hasta las 350 millas marinas, en las cordilleras sumergidas de Carnegie, Colón y Cocos, que constituyen una prolongación natural de las Islas.

En las mismas Islas Galápagos, declaradas patrimonio natural de la humanidad por la UNESCO, reforzar la conservación de sus espacios marítimos, ecosistemas y biodiversidad al amparo de las disposiciones de la Convención sobre protección y preservación del medio marino.

Otras ventajas que se resaltaron fueron las de que el Ecuador participe activamente en las organizaciones regionales, establecidas en el marco de la Convención, que tienen como finalidad la cooperación y regulación de la pesca en alta mar para proteger las especies transzonales y altamente migratorias, así como beneficiarse de la transferencia de tecnología y de la cooperación internacional para la investigación científica marina, el desarrollo de las pesquerías, particularmente la artesanal, y la protección del medio marino.

Asimismo, la de participar en los organismos y regímenes establecidos por la Convención del Derecho del Mar, entre otros las reuniones de Estados Parte, en la que se examina el proceso de aplicación de la Convención, la Autoridad de los Fondos Marinos, el Tribunal del Mar, la Comisión para la Delimitación de la Plataforma Continental, etc. Dicho de otra forma, intervenir directamente en el proceso evolutivo y progresivo del derecho internacional del mar, que se gesta en los órganos y mecanismos establecidos por la Convención.

Finalmente, he de señalar que el Ecuador para proteger adecuadamente todos sus derechos e intereses en las doscientas millas marinas y llenar posibles vacíos en la Convención, formuló al adherir a dicho instrumento internacional una amplia declaración para aplicar su legislación interna de manera compatible con las disposiciones de la Convención.

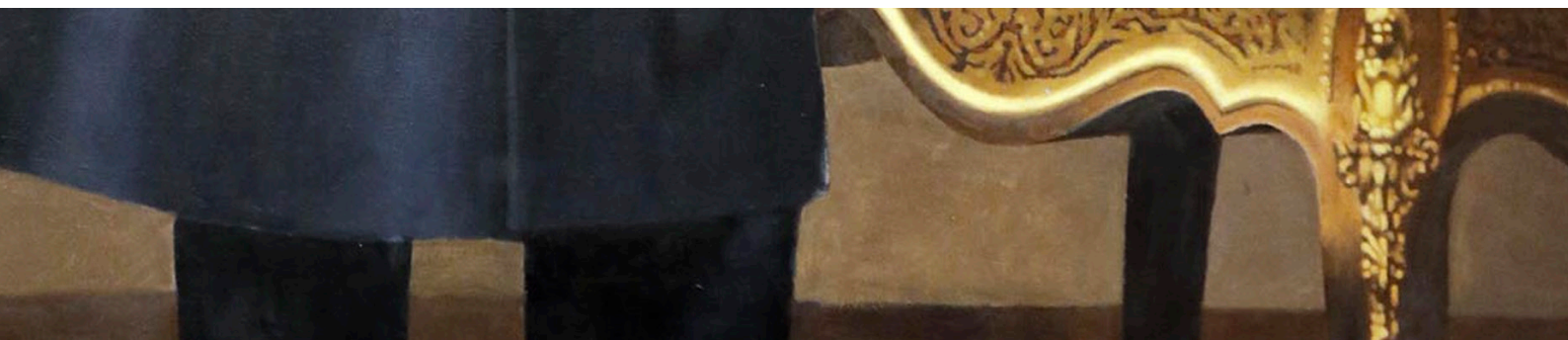
Quito, 17 de octubre de 2021.





Combate de Angamos

Discurso de orden del Ministro en el Servicio Diplomático
Julio César Cadenillas Londoña, Cónsul General del Perú en Arica



Damas y Caballeros, Agradezco profundamente a la Asociación Pro Marina del Perú – Filial Tacna, el alto honor que ha tenido a bien concederme para compartir con ustedes algunas ideas en esta Sesión Solemne conmemorativa de dos hechos que han marcado por siempre y para siempre la historia de nuestro amado Perú: el bicentenario de la creación de nuestra gloriosa Marina de Guerra del Perú y el 142º aniversario del Combate de Angamos. Este acto y este honor tienen especial significado al realizarse en la heroica ciudad de Tacna, en presencia de cada uno de ustedes, así como los compatriotas y amigos que nos siguen a través de los diversos medios de comunicación.

Nuestro notable personaje, Miguel Grau Seminario, estuvo íntimamente ligado al quehacer marítimo desde muy joven. Navegó en su época por diversos océanos y mares alrededor del mundo. A los 19 años ingresó a nuestra Marina de Guerra para iniciar una exitosa carrera en la que destacaron nítidamente sus dotes de navegante, organizador y maestro de jóvenes marineros. Luego, a los 42 años asume la diputación por Paita y en el quehacer parlamentario dejó testimonio de sus profundas convicciones cívicas. Durante la Guerra del Pacífico, el notable marino da ejemplos claros de su sólida formación profesional, el compromiso con la patria y excelencia de combatiente.

En el infausto escenario de guerra, hasta su inmolación en Angamos, el Huáscar y Grau fueron la gran defensa de nuestra patria en el frente marítimo. Con nobleza, entregó el íntegro de su capacidad al servicio de nuestra sagrada bandera y bajo ese principio, se inmoló en el Combate de Angamos. En un día como hoy, hace 142 años, partió a la inmortalidad y desde esa fecha ocupa un lugar en cada corazón peruano.

Recordemos que meses antes, en Iquique, Grau, el marino vencedor, ordenó rescatar a los sobrevivientes del Esmeralda. Su vocación humanista y grandeza de espíritu, lo lleva a salvar vidas humanas en vez de ultimarlos en el mar. En efecto, mucho antes de la creación de la doctrina jurídica del derecho internacional humanitario, nuestro gran héroe supo vencer con dignidad en el combate y supo también respetar la vida humana. Los peruanos debemos sentirnos orgullosos: pocos países en el mundo tienen el honor de contar en su historia con un héroe de la dimensión y nobleza de Miguel Grau. Las más prestigiosas escuelas internacionales y centros académicos especializados, consideran a Grau un precursor del derecho internacional humanitario. En concreto, Grau, fallecido hace 142 años, sigue brindando honores a nuestra patria. Grau, vencedor en Iquique el 21 de mayo de 1879, tuvo la dignidad de elogiar al vencido a través de aquella notable carta enviada a la viuda de Arturo Prat. Nuevamente, el marino ejemplar, deja testimonio de noble respeto a la vida humana y a los valores de familia. Marino vencedor, no lo consumió la soberbia ni la altanería. Todo lo contrario, fue un hombre de 4 valores y con visión de futuro. La decencia y nobleza fueron también símbolo de su existencia.

Grau, vencedor elogiado y celebrado en nuestra patria, supo recibir los honores con modestia y tuvo claro que era un servidor de la patria. Jamás se dejó llevar por los enaltecimientos efímeros e interesados. Por eso Grau es eterno, por eso se le rinde homenaje a lo largo y ancho de la patria, en cada pueblo, en casa escuela, en cada aula, en cada hogar, en cada monumento, en cada corazón peruano.

Grau, antes de ser héroe fue un hombre noble y religioso. De profundas convicciones católicas. Próximo a partir a su última campaña, conocedor de las limitaciones logísticas de nuestra flota, se inclinó reverente ante el altar. Trasladémonos imaginariamente a sus sentimientos en momentos tan difíciles de su existencia terrenal: convencido de su fe y desde lo más profundo de su corazón, orando por el destino de nuestra patria, por su familia, por nuestros compatriotas. En su grandeza y en medio de los elogios, un hombre humilde, ofreciendo su alma a Dios y a la patria.

Nuestro notable personaje plasmó en carta a su amada esposa Dolores, los más nobles sentimientos de esposo y padre. Recordemos un fragmento de dicho texto, fechado en Iquique el 28 de mayo de 1879, que es una muestra notable de ética y moral:

"Muy querida esposa: Como la vida es precaria en lo general, y con mayor razón desde que va uno a exponerla a cada rato en aras de la patria, en una guerra justa, pero que será sangrienta y prolongada, no quiero salir a campaña sin antes hacerte por medio de esta carta varios encargos; principiando por el primero, que consiste en suplicarte me otorgues tu perdón por si creyeras que yo te hubiera ofendido intencionalmente. El segundo se contrae a pedirte atiendas con sumo esmero y tenaz vigilancia a la educación de nuestros hijos idolatrados. Para lograr este esencial encargo debo avisarte, o mejor dicho recomendarte, que todo lo poco que dejo de fortuna se emplee en darles toda la instrucción que sea posible; única herencia que siempre he deseado dejarles.

[...] Nada más que pedirte, sino que me cuides a mis hijos y les hables siempre de su padre".

Es decir, conocedor de su casi segura inmolación, humilde y austero en su grandeza, sin más riqueza que la nobleza de corazón y patriotismo, Grau pide a su amada esposa perdón si ha ofendido. Padre responsable, le pide también que vigile la educación y la instrucción de sus hijos. Para nuestro personaje, es clara la preeminencia de valores sustantivos, permanentes e inmateriales.

Hace 200 años, junto con la creación de la nueva república, nace nuestra gloriosa Marina de Guerra del Perú, institución protagonista, esencial en el devenir de nuestra patria. La vocación marítima de nuestro territorio, desde la perspectiva geopolítica con un amplio litoral, la tenemos desde el antiguo Perú. Así, por ejemplo, Naylamp, el soberano que vino del mar en Lambayeque y Túpac Inca Yupanqui, el "Resplandeciente", cuya figura en bronce es el mascarón de proa del Buque Escuela Unión, magnífica embarcación a vela, admirada en el mundo entero, construida en astilleros del SIMA PERÚ y que constituye un orgullo para la 7 ingeniería naval de nuestra patria, siendo a la vez el Embajador Marítimo por excelencia.

En nuestros tiempos, la Marina garantiza nuestra soberanía absoluta en el dominio marítimo. A través de la Escuela Naval de La Punta, forma con disciplina, profesionalismo y notables habilidades a hombres y mujeres que aspiran a ser oficiales de la Armada y vestir con los firmes colores del glorioso uniforme naval: "... el oro del sol y azul de su mar". En el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval – CITEN, se brinda conocimientos técnicos especializados a hombres y mujeres que, una vez graduados, son el soporte

fundamental para nuestras naves y diversas dependencias navales, a la vez de ser, también, personas con conocimientos y habilidades para la innovación tecnológica y manejo especializado de las más diversas maquinarias. El CITEN les da las capacidades para crear industria, para generar trabajo y riqueza a través de la labor disciplinada, digna y especializada. Es decir, herramientas indispensables para promover, en todos los niveles, un auténtico desarrollo humano sostenible. Mención especial merece la Asociación Stella Maris – Estrella del Mar. Las damas que la integran realizan en forma silenciosa, decidida y, realmente “franciscana”, una notable labor. En Piura, llegan hasta los pueblitos y Centros Poblados Menores –de la costa y sierra-, llevando alimentos que ellas mismas preparan; llevan también alegría, música, danzas, liderando campañas médicas, educativas, empoderamiento de las mujeres y jóvenes, ofreciendo becas de estudio, detectando alertas en temas de salud, violencia de género, asuntos agrícolas o ganaderos, promoviendo orientación legal y técnica a quien lo requiere. Ahí, con sus propias guitarras, cantando, bailando con los niños, los ancianos, las mujeres, haciendo patria, fomentando el compromiso cívico noble y patriótico, el deporte, el desarrollo, la integración social y la unidad de la familia peruana.

En los ríos de nuestra selva y también en el Lago Titicaca, nuestra Marina de Guerra tiene a su cargo las Plataformas Itinerantes de Acción Social – PIAS, embarcaciones diseñadas por nuestra propia institución naval. Con las PIAS, llevan, hasta los últimos rincones de la patria, educación de calidad, salud de calidad, servicios de calidad, atención de calidad. Ahí está nuestro personal naval, ahí está nuestra Fuerza Armada. Para cada hombre y mujer de uniforme, el servicio a la patria es la esencia de su existencia, promoviendo solidaridad, desarrollo económico y social, orgullosos de sus uniformes y de abrazar a los hermanos en el lugar que se encuentren. Damas y Caballeros,

En el año en que conmemoramos el bicentenario de la independencia de nuestro querido Perú, es menester recordar que toda nación con auténtica vocación de futuro y desarrollo, debe sustentar su existencia en valores trascendentes que congregan, que generan convergencia y marcan la ruta hacia el desarrollo humano.

Grau con su vida marcó el derrotero y desde la gloria nos reclama para que forjemos realmente un país “Firme y feliz por la unión” como fue el deseo de los fundadores de la república.

Todo ello debe ser ruta de vida para quienes tenemos la dicha de haber nacido en nuestro grandioso Perú. La realidad nacional nos ordena, en la vida ordinaria, trabajar por el país y nuestros compatriotas, con auténtica dedicación, con solidaridad, humanismo, eficiencia, prudencia y decencia. Digno auditorio,

En esta fecha de especial significado, recordemos que existen también héroes de carne y hueso en el Perú contemporáneo: campesinos, maestros, pescadores, médicos, enfermeras, religiosos, artesanos, estudiantes, artistas, comuneros, hombres de uniforme, transportistas, comunicadores sociales, misioneros, migrantes y, en general, hermanos dedicados a diversos quehaceres. Todos ellos, desde lugares recónditos en la costa, sierra, selva, en el mar y desde el exterior, trabajan

denodadamente y desde el anonimato, por un Perú mejor.

Grau prohombre de la patria en el siglo XIX es el héroe eterno del Perú en el siglo XXI y venideros. Grau humano, esposo, padre, marino, diputado, héroe, nos conmueve con su vida y nos ha legado un mandato claro: construir un Perú libre, culto y justo, un país líder, donde los ciudadanos puedan desarrollar sus habilidades con seguridad en un futuro mejor.

No defraudemos a las futuras generaciones.

Digno auditorio,

En este histórico acto, desde la heroica Tacna, al conmemorar el bicentenario de la gloriosa Marina de Guerra del Perú; al conmemorar el 142° aniversario del combate de Angamos, reafirmamos nuestras más profundas e ineludibles convicciones patrióticas.

Ratificamos también, nuestra devoción cívica por los héroes de la patria a quienes aprendimos a honrar desde nuestra tierna infancia. Honor y gloria a Grau, Bolognesi, Quiñonez, Alipio Ponce, quienes viven eternamente en el altar de la patria.

Homenaje permanente a los hombres y mujeres que han luchado y luchan por la dignidad y por la integridad de nuestro Perú.

¡Gloria a Grau, quien triunfante pasea, por los mares el patrio pendón bicolor!

¡Viva Grau!

¡Viva la Marina de Guerra del Perú!

¡Viva Tacna ¡

¡Viva el Perú!

Tacna, 8 de octubre de 2021

El Dominio Marítimo del Perú

Embajador

Juan Miguel Bákula

“
Adriana Ayala*
David Gómez*
Sebastián Higuera*
Jairo Pérez*

El embajador Bákula empieza su obra en 1982, año en que el Gobierno y su Cancillería, el Congreso, los partidos políticos y la opinión pública convergen en torno al alto interés del Perú en la culminación exitosa de la III Conferencia sobre el Derecho del Mar, iniciada en 1973. Detrás de esta unanimidad nacional, hubo décadas de una política exterior en materia marítima cohesionada, constante e impenetrable, que logró sortear desafíos tanto extra como intrarregionales, a la vez que aprovechó una serie de oportunidades, por ejemplo, de cooperación con el Grupo de los 77, para impulsar la tesis de las 200 millas marinas y para que se construya un régimen internacional de los fondos marinos. Es así como el embajador Bákula llega a calificar la acción diplomática en asuntos marítimos como una de las más claras victorias de la política exterior peruana.

En efecto, en los años sesenta, el Perú se tuvo que enfrentar a nada menos que a los Estados Unidos, que a través de su Senado aprobó una serie de enmiendas destinadas a ejercer presión económica sobre aquellos Estados que proyectaran una jurisdicción para fines de control de la pesca más amplia que la aceptada por los estadounidenses. El Perú también tuvo que gestionar la inmensa dificultad en lograr una posición latinoamericana común, como queda patente en la relativa debilidad de varios de los instrumentos suscritos después de la Declaración de Santiago de 1952.

La importancia de esta Declaración, resultado de la Primera Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur entre el Perú (cuyo delegado fue el diplomático Alberto Ulloa Sotomoyor), Ecuador y Chile, radica en la centralidad que pasaron a cobrar los factores económicos y ecológicos en la determinación de los espacios marítimos. Efectivamente, su objetivo principal fue la reglamentación defensiva para evitar la destrucción de la riqueza del mar de los países firmantes, junto con la protección de las industrias pesqueras del Perú, Ecuador y Chile, que difícilmente podían competir con las empresas de las grandes potencias. La Declaración de Santiago fue una proyección en el ámbito regional del Decreto Supremo de 1947, en el que se plantea por primera vez la tesis de las 200 millas marítimas en el Perú.

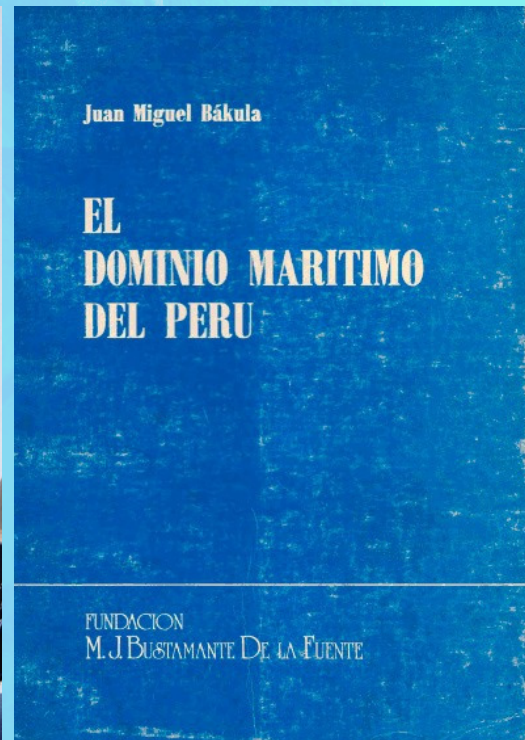
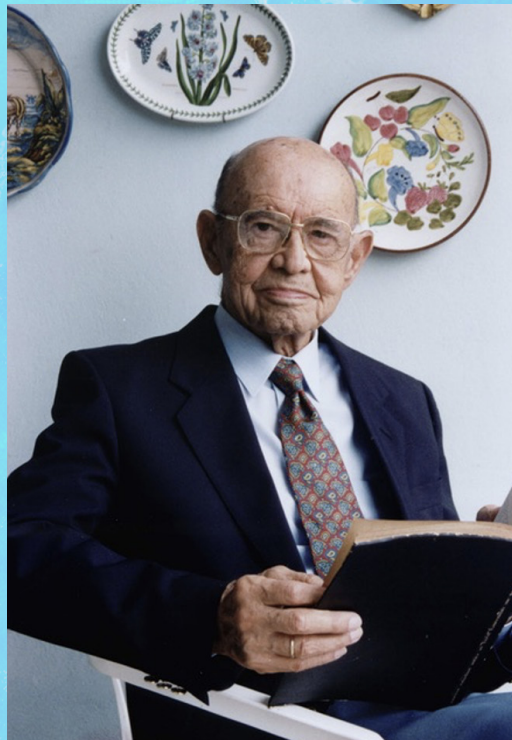
De hecho, sobre la dimensión económica, el embajador Bákula hace énfasis en la importancia de la exploración, administración y explotación de los recursos vivos y no vivos del mar. Así, presenta una perspectiva histórica de la evolución de la relevancia económica del mar, y cómo se incorpora esta realidad en el desarrollo del derecho del mar, a través de un análisis de las fórmulas y términos jurídicos que al respecto fueron surgiendo. Para ello, se considera tanto el contexto internacional como el peruano, en donde da cuenta que el derecho de comunicaciones o las rutas de navegación para el beneficio común poseen un contenido económico que se traduce en la libertad de comercio, dado que

gran parte del intercambio mundial transita por el mar. Por otro lado, también se ofrece una reflexión con matiz social y ontológico de lo que significa el mar para el hombre. Se menciona, por ejemplo, la preservación del equilibrio ecológico en la utilización de los recursos marinos y, también, que la actividad económica en el espacio marítimo no puede estar desvinculada de un progreso social y el respeto al medio ambiente.

La fuerza de este argumento económico impulsó una serie de puntos de inflexión, como las Convenciones de 1958, que establecieron como objetivos jurídicos la necesidad de una amplia definición de soberanía que sirva de puente entre la libertad de navegación y la soberanía nacional en la franja costera, que hasta entonces se consideraban posiciones contradictorias. En esa misma línea, la Constitución de 1979 se adecúa y define el dominio marítimo peruano de manera que quede abierta la posibilidad de especificaciones posteriores. En realidad, tras analizar diversos instrumentos de derecho interno, se plantea que dicha jurisdicción no obstaculiza la adopción de la fórmula establecida por la Convención del Mar, y que el Perú debería completar los vacíos actuales en base a los lineamientos que la comunidad internacional finalmente logró concertar en 1982.

Desafortunadamente, el momento histórico con el que el embajador inicia su recuento y análisis no termina con la esperada suscripción de la Convención del Mar, sino con el inicio de lo que él llama un paréntesis que abrió el gobierno del presidente Fernando Belaúnde Terry [a la espera de "más exhaustivos estudios en los aspectos jurídicos y económicos", tomado del comunicado de la Cancillería N.º 001, 16 de marzo de 1983] por lo que la Convención, por el momento, no sería suscrita. Sin perjuicio de que, tal como lo plantea el embajador Bákula, la tesis peruana de las 200 millas triunfó al ser incorporada a la norma universal, en la actualidad, al Perú aún le corresponde asumir el reto de terminar por consolidar su dominio marítimo, con la plena adhesión a un dispositivo jurídico internacional que el mismo Perú contribuyó a formar, y que conllevaría para el país amplios beneficios económicos, ecológicos y medioambientales.

*Alumnos del primer año de la Academia Diplomática del Perú

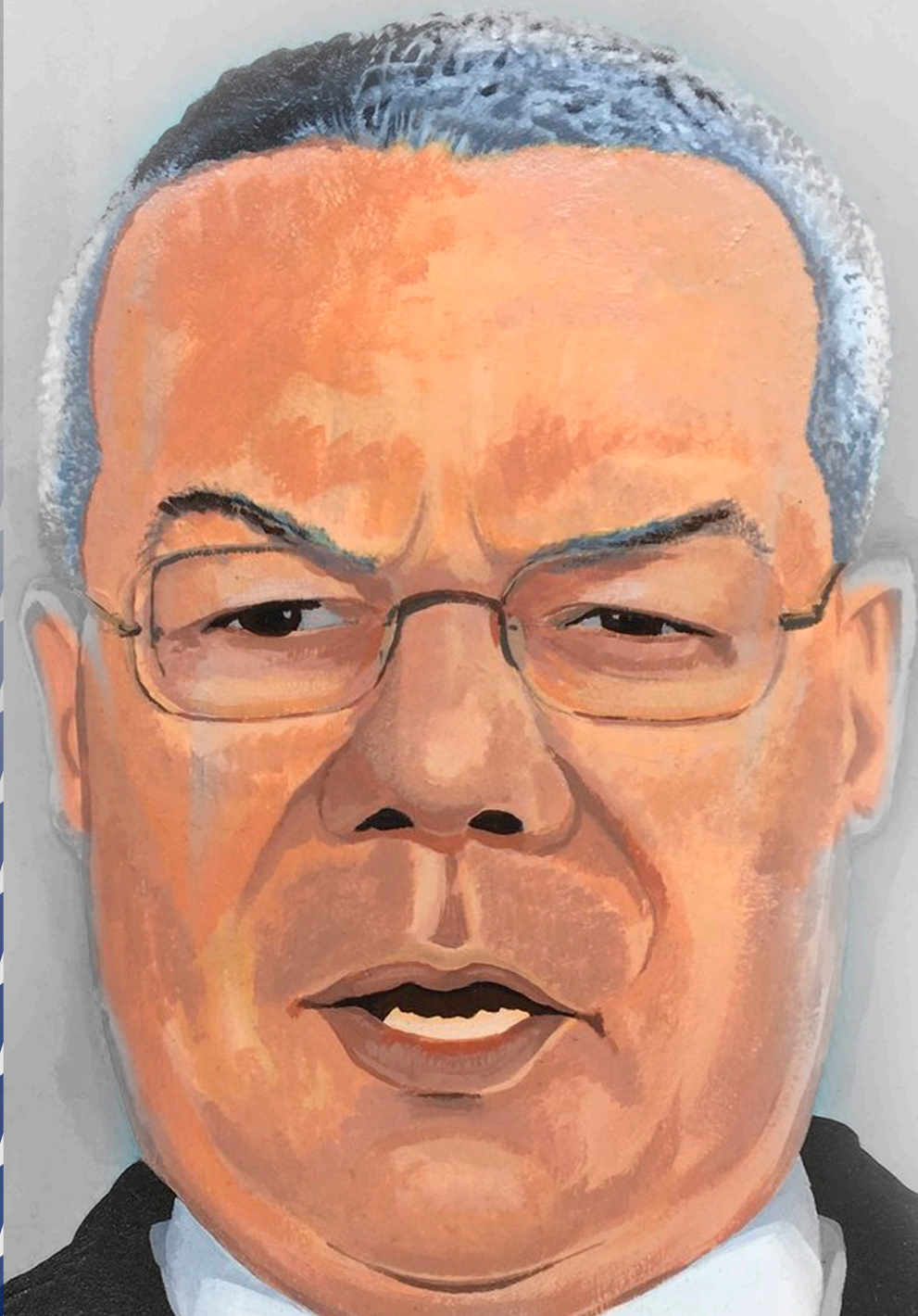


Embajador Juan Miguel Bákula Patiño

"Una de las grandes figuras de la diplomacia peruana de todos los tiempos", señaló a su partida el Ex Canciller Embajador José Antonio García Belaúnde.

Powell y el Perú

“Recordaba Powell que el Perú estaba recuperando su democracia,
interrumpida hasta noviembre del 2000, y fue enfático en su homenaje”.



“

Escribe:
Diego García-Sayán

Sobre Colin Powell se ha escrito mucho esta semana desde que se supo de su fallecimiento. La mayoría de referencias recorren, con respetuoso y correcto enfoque, la vida de este personaje tan relevante en la historia reciente de los EE. UU. y de las relaciones internacionales en varias décadas.

No exento de contradicciones y de algunos actos de los que él mismo tomó distancia después. Notablemente su aval el 2003 ante el Consejo de Seguridad de la ONU a la tesis de que Saddam Hussein tenía armas de destrucción masiva para justificar, así, la invasión a Irak. Tesis promovida por los halcones del gobierno dentro de los que destacaba el vicepresidente Cheney y el secretario de Defensa, Donald Rumsfeld. En noviembre del año siguiente Powell renunció a la Secretaría de Estado; poco tiempo después reconoció que esa información era errónea.

Sería injusto que un lamentable traspies como lo de Irak –del cual se arrepintió y autocriticó– nos impidiera ver el bosque que constituyó su extraordinaria carrera. Nos deja un balance extraordinario en varios planos. Quiero destacar dos.

De un lado, su encarnación como un ejemplo de triunfo personal contra la adversidad. Hijo de inmigrantes jamaquinos, nacido en un hogar humilde en el mero Harlem, Nueva York, su vida y carrera fue un alud de tremendos retos superados con éxito. En un contexto en el que la discriminación racial en general, y contra los negros en particular, estaba aún en la cresta de la ola, logra un hito al ser admitido muy joven como alumno en el exigente Cuerpo de Entrenamiento de Oficiales de Reserva.

Su carrera como oficial lo llevó, peldaño a peldaño, a general y a ocupar, después, el más alto cargo del ejército estadounidense, presidente del Estado Mayor Conjunto. Dejó el ejército en 1993 y, si bien se le plantearon propuestas de candidaturas, tanto por demócratas como por republicanos, no las aceptó. A fines del 2000 George W. Bush lo designa secretario de Estado para que conduzca la política exterior.

Y es desde ese cargo, las circunstancias y su visión democrática de las cosas, que Powell interactúa positivamente con América Latina y el Perú, país promotor de la Carta Democrática Interamericana [CDI]. En ese contexto me cupo interactuar con él sobre sensibles asuntos bilaterales y para la adopción de la CDI en Lima el dramático 11 de setiembre del 2001. He comentado ya [LR, 9/9/2021] las incidencias de aquel día.

Venía Powell a nuestra región con la agenda democrática a la cabeza. El día anterior [10 de setiembre] había designado al escuadrón de la muerte Autodefensas Unidas de Colombia, comúnmente conocidas como AUC, como organización terrorista extranjera, con las consecuencias financieras y migratorias que ello entraña. No sabía Powell que al día siguiente otro tipo de terrorismo atacaría su país y la ciudad que lo vio nacer.

Sus palabras en la asamblea de la OEA, que me tocó presidir, resuenan hasta hoy. Recordaba Powell que el Perú estaba recuperando su democracia, interrumpida hasta noviembre del 2000, y fue enfático en su homenaje: “los verdaderos héroes de esta Asamblea Extraordinaria son los hombres y mujeres del Perú, cuya valentía y determinación inspiraron la Carta Democrática que estamos a punto de aprobar, que la CDI ‘nació en las plazas de los pueblos del Perú’ enfatizando: ‘Se negaron a ser amenazados, sobornados o manipulados para aceptar unas elecciones contaminadas. Exigieron que su gobierno respetará sus votos. Que se atenga al Estado de derecho. Y que responda a sus necesidades’”.

Estas palabras y las circunstancias en las que Powell las pronunció fueron un sólido espacio de afirmación de derechos democráticos y de la lucha por su vigencia. Que tiene, por cierto, en la prevención y enfrentamiento al terrorismo y al extremismo, en cualquiera de sus versiones, una identidad e interacción fundamental. Un homenaje correcto a Powell es reafirmar esos principios.

Publicado en La República el 21 de octubre de 2021

Los tres Mosqueteros

“

Escribe:
Ana María Malachowski

No es la historia de cada uno de ellos; son sólo anécdotas, anécdotas sucedidas en distintos momentos a tres amigos que fueron inseparables, aunque luego fueran separados por el destierro; tres amigos que, como en la novela de Alejandro Dumas, viven bajo el lema de ¡todos para uno y uno para todos! Luis Fernán Cisneros, José Gálvez y Víctor Andrés Belaunde, fueron conocidos, allá por los albores del novecientos, como "los tres mosqueteros".

"Practicaba el periodismo desde mozo..."

Caminaba por la alameda José Pardo. Caminaba en compañía de sus hijos o nietos. Caminaba envuelto en sus recuerdos, pensativo y silencioso; Luis Fernán Cisneros, aquel periodista que nunca dejó de ser poeta, aquel poeta que nunca dejó de ser periodista, solía caminar por la sombreada alameda miraflores; pero sus pasos, a los setenta años, le pedían descansar en una banca bajo la sombra de un frondoso ficus; eran los mismos ficus que en sus paseos matinales disfrutó, en compañía de sus hijas, el tradicionalista; los mismos de los que escribiera su padre, Luis Benjamín Cisneros, aquel poeta coronado de laureles, autor de *Aurora Amor*: "[...] los árboles dejaban asomar sus ramas por sobre el cerco de los huertos, de donde salía la brisa fresca de la noche, con el perfume de los jazmines, los chirimoyos y los aromos".

Años atrás, cuando al morir la noche surcan el cielo, en vísperas de fiestas, "cohetes que chisporrotean reventando en aureolas y chispas luminosas..."

Destaca la figura de Cisneros, el futuro diplomático que a cada uno de sus escritos le ponía la nota humana y recurrente; el que con frecuencia llegaba por las noches silentes al diario de Baquijano tan bullicioso de día; llegaba apurado para escribir de manera improvisada sus *Ecos*, la leída y releída columna que tomaba el pulso a la siempre complicada política en tiempos en que los civilistas andaban de pleito en pleito; la columna que, además de ser leída, pues, contaba ¡el sabroso chisme del día!, la que competía con las *Voces* de José Carlos Mariátegui en *El Tiempo* y con *Burla Burlando* de Leonidas Yerovi en *La Crónica*; los *Ecos* -cuenta Víctor Andrés Belaunde- estaban escritos "directamente a la máquina, en medio de la bulla

de los contertulios, las interrupciones de los cajistas y la emocionada llegada de las noticias". Fue en una de aquellas noches de luna cuando hasta la puerta del diario llegó -en un momento que no fue el más propicio y que quién sabe cogió a Cisneros en mala hora-; había llegado al diario fundado por Pedro de Osma y Pardo -el diario *La Prensa* que, en sus primeros años, tuvo una fuerte tendencia pierrolista- un locuaz caballero que ¡se las daba de ventríloquo! Cisneros, al ver a este personaje trajeado de negro y escarpines, interrumpió el teclear de su ruidosa máquina, creándose en aquel pequeño ambiente regado de revistas, una tensa atmósfera que el intruso, cual ventríloquo que era y para bajar la tensión o quién sabe para aumentarla aún más, lanzó de pronto un ¡muera Piérola! Pierrolista acérrimo como lo era Luis Fernán, inmóvil ante tal exclamación, murmuró: "¡Ya sabía yo que usted llevaba las ideas en el estómago!"

"Al frente de las Gotas Amargas, en Mercaderes, abríase un inmenso portalón. Por ahí se entraba a la redacción de la revista *Variedades*..."

Por esa misma época, unos años más unos años menos, llegó a la revista el dibujante José Alcántara Latorre. Alcántara, vestido de negro y luciendo una corbata mal anudada, encontró en uno de los salones de la redacción a Clemente Palma, hijo mayor del tradicionalista, quien, como fumador empedernido, sacó en esos momentos uno de sus cigarrillos de la marca Zuzini, aquellos que le gustaban tanto, los color chocolate; estaba Federico Larrañaga sentado al lado de un sonriente Leonidas Yerovi y frente a él, tomando algunas notas, José Gálvez, el cronista de Lima. Aunque dicen que la sonrisa de Alcántara era gentil y amable, parecía que nunca se había visto en un espejo pues, muy buen mozo que digamos, no era. Era parco en sus palabras, pero fue tal su impresión al verlos, que se atrevió a decirle a un caballero que salía de una sala contigua: "¡Pero, qué feos son en *Variedades*!" Frase que, para suerte de Alcántara, no fue motivo para que luego ingresara a la revista como dibujante. Poco tiempo después, Federico Larrañaga, enterado de la curiosa exclamación de Alcántara, aprovechó al momento de escribir "una silueta sobre Gálvez", para agregarle unas cuantas líneas: "Gálvez pertenece al stock de los feos de *Variedades*, del que la primera figura es Clemente Palma y la última el dibujante trujillano Alcántara Latorre que, ¡ojalá nunca se retrate!"

"[...] era el momento que se reemplazaba al Angelus de la ciudad virreinal por el Five o'clock tea amenizado por un vals vienés..."

Continuando por las redacciones, una soleada mañana, Víctor Andrés Belaunde, orador eximio, el que había nacido con el don de hablar y lo hizo "en sabrosas y largas conversaciones con sus anécdotas [...]"; entregó en cierta ocasión un retrato suyo al diario de Baquijano; retrato del que se sentía muy orgulloso por su calidad y acabado. Este mismo retrato se lo habían solicitado en La Crónica y él, temeroso que en el camino entre ambas redacciones se perdiera, fue a recogerlo al diario ubicado frente a La Duchesse -la pequeña confitería que entre sus delicias tenía un chocolate con crema Chantilly que, para los golosos, superaba con creces al bitter del Broggi-; para entregarlo al diario La Crónica. Sin embargo, en el camino entre ambas redacciones, entre vistosas vitrinas y el aroma del ajeno que invadía los rincones del jirón de la Unión, el doctor Belaunde, se detuvo a conversar con algún conocido para luego de unos minutos, con su envoltorio bajo el brazo, continuar con su destino. Al llegar a La Crónica, saludó a los amigos y sin perder el tiempo, empezó a hablar sobre el retrato ante unos cuantos oyentes; oyentes que, quién sabe lo que les impresionaba era, más que el retrato, las frases teatrales de un elocuente Belaunde. Por fin, y luego de terminar su florida alocución, el diplomático entregó la pieza considerada para él como una joya de varios kilates. Julio Hernández, frente a un público ansioso y por qué no decirlo ¡bastante curioso!, empezó con calma y toda la paciencia del mundo a desenfundar el paquete ante la mirada de todos. ¡Qué suspense! Al terminar el desenfundado todos se acercaron a ver la tan famosa obra, cuando de pronto y ante el asombro de todos apareció... ¡el Señor de Luren! Por apuro, la emoción o la ansiedad o quién sabe qué, en La Prensa, ¡se habían equivocado de paquete!

Fuentes:

José Gálvez, Obras Completas · Revista Cultura Peruana, año 1955 · El Maestro Belaunde / Vida, personalidad y pensamiento, José Pareja Paz Soldán



De izquierda a derecha: Luis Fernán Cisneros, Víctor Andrés Belaunde y José Galvez Barrenechea



Guinea: la actual encrucijada del África Occidental

“

Jimmy Trujillo Chuquiaguaccha



En plena madrugada del pasado 5 septiembre el coronel Mamady Doumbouya, comandante del Grupo de Fuerzas Especiales del Ejército [GFS] de Guinea-Conakry, lideró un raudo despliegue de 500 hombres hacia el Palacio Presidencial de Sékhoutouréya, en dicho país africano. El rápido pero intenso tiroteo entre la columna militar y la Guardia Republicana de Guinea, lamentablemente, dio como resultado la victoria del bando insurgente, configurando así el más reciente golpe de Estado en la región del África Occidental.

A las pocas horas, los insurrectos, de forma casi irónica, se encargaron de difundir, a través de las redes sociales, las imágenes de un abatido Alpha Condé –hasta entonces presidente de Guinea– rodeado por un grupo de jóvenes soldados; una escena bastante similar a la ocurrida durante la detención del exmandatario Laurent Gbagbo de Costa de Marfil, en 2011. Posteriormente, el derrocamiento se oficializó tras las declaraciones del coronel Doumbouya, quien anunció la inmediata suspensión de la Constitución, la disolución de las instituciones nacionales y el cierre de fronteras aéreas y terrestres [Naranjo, 2021].

Rápidamente, la condena a esta ruptura del orden democrático fue expresada por diversos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas [ONU], la Unión Africana [UA] y la Comunidad Económica de Estados de África Occidental [CEDEAO]. Y, de igual manera, la respuesta de algunas potencias como Rusia y China no se hizo esperar, siendo esta última una de las más interesadas en el devenir político del país africano. Basta recordar que Guinea representa para el gigante asiático uno de los mayores exportadores de bauxita, un metal clave para la fabricación de aluminio [Camara, 2021].

Sin embargo, la importancia de lo sucedido no debe interpretarse a partir de un criterio unidimensional. Por ejemplo, una lectura concebida a partir de los intereses geopolíticos de China en Guinea, puede devenir en un análisis sesgado o, en su defecto, incompleto. Es decir, entender el reciente golpe de Estado, únicamente en función de la competencia entre Pekín y Occidente por el control de materias primas, abre la posibilidad de minimizar o ignorar lo que este fenómeno representa para el continente africano en sí mismo.

Contextualizando el golpe de Estado en Guinea

A primera vista, la interrupción del orden democrático en África no resulta una novedad en sí misma. Pues, si nos ceñimos a las estadísticas, dicho continente registra el mayor número de golpes de Estado a nivel mundial. Siendo más precisos, de acuerdo a los investigadores estadounidenses Jonathan Powell y Clayton Thyne, desde finales de la década de los 50 se han podido identificar más de 200 tentativas golpistas, de los cuales, aproximadamente, la mitad lograron concretarse [Mwai, 2021].

Sin embargo, en los últimos lustros, el promedio de intentos de golpe en África parecía, hasta cierto punto, mostrar una tendencia decreciente. Entre las décadas de 1960 al 2000, el promedio se mantuvo en cuatro tentativas por año, llegando a reducirse a tan solo dos en el periodo comprendido entre 2001 y 2020 [Mwai, 2021]. Lamentablemente, solo en los dos últimos años, ya se ha registrado un total de cinco intentos de golpe: Níger, Chad, Malí [en dos ocasiones] y Guinea, habiéndose concretado la toma de poder en los tres últimos casos.

Otro aspecto que también debe considerarse es el hecho de que tres de esos cuatro países se ubican en la región occidental de África. Inclusive, tanto en Malí como en Guinea, se ha evidenciado una

dinámica semejante: la reelección de los presidentes, a través de comicios bastante cuestionados, es el detonante clave para el desarrollo de masivas protestas –brutalmente reprimidas– y la posterior toma del poder por parte de grupos militares, quienes, dicho sea de paso, cuentan con el apoyo de gran parte de la población.

Ahora bien, si se toma en cuenta los antecedentes históricos del África Occidental, la cual es la región que registra el mayor número acumulado de golpes de Estado en todo el continente, lo sucedido en Guinea resulta preocupante. Pues, este caso en particular puede convertirse en un punto de inflexión que coadyuve a consolidar [nuevamente] una tendencia regional en detrimento de la estabilidad democrática. En ese sentido, resulta oportuno preguntarse por el rol que deberían jugar los bloques de integración regional frente a este tipo de problemáticas.

La legitimidad de la Comunidad Económica de Estados de África Occidental en jaque

La Comunidad Económica de Estados de África Occidental [CEDEAO], actualmente conformada por 15 Estados miembro, es uno de los bloques de integración regional más grandes de toda África [Bartesaghi & Pereira, 2015]. Asimismo, de acuerdo a los criterios establecidos por la Unión Africana y la Comisión Económica para África [CEPA] de la Organización de las Naciones Unidas, es considerado como uno de los procesos de integración económica más avanzados del continente [Trujillo, 2020].

No obstante, al margen del relativo éxito económico que haya podido consolidar, la CEDEAO se ha caracterizado, sobre todo, por disponer gran parte de sus esfuerzos en ámbitos clave para su región como la paz y la democracia. Conforme el paso de los años, el bloque de integración ha ido estableciendo diversos protocolos y mecanismos relacionados al *peacekeeping*, la seguridad y los valores democráticos [UNECA, 2016, p. 69]. Una dinámica entendible al recordar la gran inestabilidad que, históricamente, posee el territorio occidental de África.

Sin embargo, en los últimos años, la legitimidad de la CEDEAO en la esfera democrática se ha visto mermada gracias a las experiencias de Malí y, recientemente, Guinea. En el primer caso, destaca el estancamiento de las negociaciones entre el bloque y la Junta Militar, autodenominada como Comité Nacional para la Salvación del Pueblo, que detentaba el poder tras el golpe de Estado de 2020. Por un lado, la postura de inmediato retorno del poder a las autoridades civiles halló poco respaldo, tanto en el bando militar como en la población civil. La deslegitimación masiva de la que adolecía el gobierno del expresidente Ibrahim Boubacar Keita configuraba un escenario poco fértil para un rápido retorno a la democracia.

Por otro lado, el embargo comercial y financiero que la CEDEAO le impuso a Malí, paradójicamente, fue asumido por la ciudadanía como un ataque a la debilitada economía nacional y, a su vez, como un respaldo a Keita, quien era acusado de corrupción, manipulación de las elecciones parlamentarias y asesinato de catorce personas, incluidos dos menores de edad, en las protestas por su reelección. Inclusive, tras el fracaso de las negociaciones, la iniciativa propia de la Junta Militar por configurar un proceso de transición recibió el apoyo de la población, dando a entender, erróneamente, que la solución de la crisis se podía resolver sin la participación del mencionado bloque.

En lo que concierne a Guinea, la situación se torna aún más proble-

mática. Tras el incidente de Malí, la CEDEAO ha asumido una actitud menos confrontacional, limitándose a condenas verbales, bloqueo de los activos financieros de los líderes golpistas, peticiones de liberación del expresidente Condé y demanda de elecciones democráticas en seis meses [Benotman, 2021]. Sin embargo, la falta de legitimidad en la esfera democrática vuelve a jugar en contra del bloque de integración, en este caso con mayor fuerza.

Esta reciente exigencia de respeto a la democracia en Guinea se contradice claramente con la postura nada crítica que la Comunidad Económica de Estados de África Occidental ha mantenido con respecto al accionar de Condé. El arresto de líderes de oposición, las limitaciones a la libertad de prensa, la prohibición de las protestas y la captura de las instituciones electorales han sido algunas de las prácticas autoritarias recurrentes que el expresidente guineano consolidó a lo largo de sus dos periodos de gobierno, ante las cuales el bloque de integración no supo reaccionar. Inclusive, la controversial reforma de la constitución en 2020, que le permitió asegurar un tercer mandato, encontró advertencias nada sustanciales por parte de la CEDEAO [Siegle & Eizenga, 2021].

Por ello, no resulta extraño el poco respaldo que las demandas del esquema de integración tienen dentro del país africano, llegando, incluso, a ser consideradas poco realistas. Por ejemplo, el pedido de convocatoria de elecciones en un periodo máximo de seis meses representa un gran reto para un país con instituciones bastante debilitadas y comicios electorales sumamente desprestigiados [Africanews, 2021].

¿Todos los caminos llevan al autoritarismo?

Tomando en consideración los matices que subyacen en este fenómeno, sería fácil concluir con una proyección fatalista de los hechos. Sin embargo, el restablecimiento del orden constitucional aún resulta factible. La verdadera pregunta a responder es el cómo. Ante ello, algunos especialistas han barajado las siguientes dos opciones.

Un primer escenario es la reinstalación momentánea de Condé como presidente, con el requisito fundamental de que la ONU convoque y administre nuevas elecciones dentro del próximo medio año, anulando así los resultados de los comicios anteriores. Cabe destacar que esta opción se basa en los ejemplos recientes de Malawi y Kenia [Siegle & Eizenga, 2021].

Una segunda posibilidad considera que la CEDEAO invalide el referéndum constitucional de 2020, anulando la base legal del tercer mandato de Condé. Para ello, el bloque deberá recurrir a los compromisos del Protocolo sobre Democracia y Buena Gobernanza, implementado en diciembre de 2001. De esa manera, sin reconocimiento por parte de la comunidad internacional, los militares se verían llamados a abandonar el poder en pos de un gobierno civil interno, el cual convocaría a nuevas elecciones –sin la participación del expresidente–, de conformidad a las disposiciones de la Constitución de 2010 [Siegle & Eizenga, 2021].

Lamentablemente, en lo que concierne a la primera alternativa, en las últimas semanas la Organización de las Naciones Unidas no ha evidenciado una clara iniciativa por involucrarse de lleno en esta problemática. Por otro lado, en cuanto a la segunda opción, el bloque de integración occidental presenta un grave problema de legitimidad en Guinea, lo cual imposibilita la activación del mencionado Protocolo. Entonces, con tan pocos movimientos legales, ¿la CEDEAO debe asumir que está por entrar a una posición de *zugzwang*? Dependerá de su siguiente jugada.

La Junta Militar, autodenominada como Comité Nacional de Reconciliación y Desarrollo, adoptó recientemente una “ley fundamental” bautizada como Carta de Transición, la cual será válida hasta el establecimiento de una nueva constitución. En dicho documento no solo se confirma al coronel Mamady Doumbouya como presidente de transición, sino que también se establece la creación de un gobierno interino y un Consejo Nacional de Transición [CNT], cuyos miembros no podrán presentarse a las próximas elecciones [Europa Press, 2021].

Pero, además, Doumbouya ha expresado abiertamente sus intenciones de dialogar con líderes políticos, empresariales, religiosos, diplomáticos y civiles. Inclusive, en su juramento como presidente interino, se comprometió a “respetar todos los compromisos nacionales e internacionales que el país ha suscrito” [France24, 2021]. Ello abre una posibilidad de diálogo para la CEDEAO, la cual puede involucrarse en el proceso a través de un comité de seguimiento, coadyuvando a la creación de una hoja de ruta realista y democrática [Hounkpe, 2021].

El antecedente de Malí pareciera volver a replicarse, esta vez en el territorio guineano: una Junta Militar dispuesta a resolver la crisis de forma autónoma, deslegitimando al bloque de integración más importante de su región. Con su más reciente movimiento, el Comité Nacional de Reconciliación y Desarrollo ha puesto en jaque la legitimidad de este esquema de integración, condenando a sus piezas a jugar desde la banda del tablero. Es el turno de la CEDEAO: deben evitar el mate.





El Intelectual del Terror

“
Escribe
Santiago Roncagliolo

Hace exactamente 29 años, yo iba en un taxi hacia un bar del centro de Lima cuando la radio transmitió la noticia: la policía peruana había capturado a Abimael Guzmán. Nunca olvidaré ese momento.

El taxista y yo estábamos tan felices que nos abrazamos. Reímos como viejos amigos. Incluso me hizo una rebaja. Nos hermanaba como un vínculo familiar la esperanza de un país sin coches bomba, sin apagones por explosión de torres eléctricas, sin masacres a cuchillo, sin cadáveres dinamitados, sin perros colgados de los postes.

Bajo la dirección de Guzmán, las señas de identidad del grupo terrorista Sendero Luminoso eran escalofriantes. Sus atentados no sólo perseguían la destrucción de sus objetivos, sino el pánico de todos los que quedábamos vivos. Más de treinta mil personas fueron asesinadas con esos métodos. Siempre que podían, los asesinos dejaban en los cuerpos carteles que especificaban las razones de su muerte. Para que a nadie se le ocurriese repetirlos.

Por increíble que parezca, Guzmán no era capaz de realizar físicamente ninguna de esas acciones. No participaba en enfrentamientos militares. En la casa donde lo capturaron, ni siquiera había armas. Su trabajo era completamente intelectual.

Empezaba el día leyendo los periódicos y viendo los noticieros. Según esa información, calculaba dónde podía encontrar brotes de descontento popular. Pedía a sus huestes informes sobre el terreno, que procesaba con su equipo, como una oficina del terror. A continuación, planeaba campañas para captar a esos descontentos y tomar el control de sus comunidades, sindicatos o federaciones de estudiantes. Generalmente, para conseguirlo, hacía falta eliminar a los líderes, alcaldes o cualquier tipo de autoridad.

Con ese sistema, adaptado de la estrategia de Mao en China, Guzmán llegó a controlar un tercio del territorio nacional. No daba discursos ni salía en televisión. De hecho, durante años, se le creyó muerto. Pero era el único poder, el verdadero gobierno en buena parte de la Sierra peruana.

Si no era un pistolero, tampoco era pobre. O no exactamente. Guzmán fue el hijo de un abuso de clase. De un derecho de pernada. Su padre era un próspero hacendado arequipeño. Su madre, una mujer sin recursos, quizá una campesina, o una vendedora ambulante, que no podía ocuparse del niño y lo abandonó.

Para su suerte -no para la nuestra-, Guzmán fue recibido en casa de su padre, junto a muchos otros de sus hijos ilegítimos. Como miembro de una familia con dinero, asistió a un colegio religioso y estudió dos carreras. Pero no tenía derecho a heredar nada, y por lo tanto, no podía arraigar en la clase social que lo rodeaba. El cóctel resultante era letal: la rabia de los pobres sumada a la formación académica de los ricos.

De manera natural, su estrategia fue extender esa condición a su alrededor. Durante los años sesenta, llegó a jefe de personal del departamento de Educación en la universidad San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho. Desde ahí, irradió profesores maoístas hacia los colegios de toda la Sierra Sur. Para cuando inició la lucha armada, en 1980, había formado a una generación entera de jóvenes.

Los alumnos de Guzmán estaban dispuestos a matar. Pero su jefe se negaba comprar armas, para no depender de otras guerrillas o estados. Así que a veces, mataban cuerpo a cuerpo, con piedras o cuchillos, lo que los empujaba más allá del umbral del salvajismo. Además, esos chicos creían a toda costa que triunfarían. Y, por lo tanto, no tenían miedo de morir. Abimael les había hablado de la "cuota de sangre" que debían ofrecer para cambiar la historia. En su opinión, la muerte solo los convertía en héroes.

El sistema de organización de Sendero potenciaba este aspecto. Si un atentado salía mal, no podía ser culpa de la policía, de la logística o de la mala suerte. Los miembros del comando organizaban una asamblea y culpaban al camarada encargado, por haber permitido que su miedo, su incapacidad o su "individualismo" estropearan el plan.

Desde un punto de vista estratégico -asumiendo que el objetivo es volar al Estado en pedazos-, Guzmán fue hábil. Superó los fallos de la guerrilla cubana, que había fracasado una y otra vez en la región andina, se independizó de cualquier injerencia externa y puso en jaque al Perú como no lo logró ninguna otra guerrilla en el continente fuera de Cuba o Nicaragua. Pero esa misma frialdad lo hizo insensible a los intolerables niveles de sufrimiento quien producía, ya no en la élite poderosa de la capital, sino en los propios campesinos a los que decía defender. La derrota de Sendero Luminoso no solo se debió a la caída de su líder, sino también al abandono de sus bases rurales, campesinos e indígenas hartos de su violencia extrema y su fanatismo.

Ahora bien, el mayor muro de contención contra Guzmán no fue la policía o el ejército, sino los servicios públicos. En realidad, Sendero solo logró crecer donde el Estado no existía. Lo que pasa es que ese espacio era muy amplio. Ya he dicho que puso profesores donde no los había, aunque fuesen profesores fanáticos, porque no había con qué compararlos. También hizo juicios donde no había jueces, para procesar a violadores y abigeos. Y ofreció una milicia a la población. Donde las fuerzas armadas confundieron a los campesinos con comunistas y los reprimieron indiscriminadamente, legitimaron sin querer a esa milicia.

Para los habitantes de la costa, o de la Sierra Norte, para los peruanos de cuarenta años después, para mí mismo, el orden senderista sería una pesadilla infernal, una mezcla de autoritarismo, mojigatería y crueldad pura. Para muchos peruanos de zonas rurales de los años ochenta, era el único. La alternativa era la ley del más fuerte.

Hace un par de años, fui invitado a conversar con alumnos de un colegio público de Ayacucho, a pocas calles de donde Abimael había comenzado a formar su tropa. Los niños ahí me saludaron en español, quechua y un poco de inglés. Me enseñaron canciones y dibujos sobre la historia de nuestro país. Los que tenían más de once años, me hicieron preguntas sobre mis libros, y sobre otros de autores peruanos que hablaban sobre su historia. Algunos me descubrieron textos que yo mismo no conocía.

Ese día fue para mí tan emocionante como ese otro, en el taxi en 1992. Porque si un colegio como ese hubiese existido mucho antes, Sendero nunca habría podido crecer. Habría muerto de asfixia.

Guzmán supo aprovechar todos los espacios que el estado dejaba vacíos, y en particular, el de la mente de los jóvenes. Si queremos derrotar a la gente como él, es ahí donde debemos librar la batalla.

Publicado en El País, 11 de septiembre de 2021

In Memoriam

Ministro SDR Luis Roberto Arribasplata Campos

“ Josemaría Díaz [*]

*Alumno del segundo año de la Academia Diplomática del Perú
*Con la colaboración de: Embajador Gonzalo Gutiérrez, Ministro Alberto Farje y Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Años de formación

En 1975 comenzaba los tres años de formación en la Academia Diplomática del Perú (ADP) el entonces estudiante cajamarquino de Derecho, Luis Roberto Arribasplata Campos, o "Tito" como lo llamaban sus amigos. Roberto nació en Cajamarca en 1956 y acudió al colegio Maristas Cristo Rey de dicha ciudad; cuando terminó el colegio se mudó a Lima para comenzar estudios superiores en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Posteriormente, tras cumplir con los créditos universitarios para tal fin, postuló e ingresó a la ADP comenzando así un largo camino de servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus compañeros de estudio destacan que sabía hacer amigos fácilmente y que era una persona con pasión por la música. De hecho, él tocaba la guitarra y el piano, haciendo partícipe a sus amistades de este pasatiempo. Fue parte de la promoción "Alberto Ulloa Sotomayor" y comenzó su carrera diplomática como Tercer Secretario en 1978.

Primeros años en el Servicio Diplomático de la República (SDR) En el Perú, el Ministro Arribasplata sirvió en diversos cargos. En primer lugar, fue funcionario de la Oficina de Clave (1978-1979), área encargada del manejo de todos los cables de ingreso y de salida de la Cancillería. Algunos de los puestos que ocupó a su regreso a Lima después de su primera salida, fueron los de funcionario en el Instituto Peruano de Relaciones Internacionales (1986), Coordinador en la Sub-Secretaría de Asuntos Culturales (1987), y funcionario en la Dirección General de Ceremonial y Protocolo del Estado (1988). Más adelante, sería funcionario diplomático en la Academia Diplomática del Perú (2004) y eventualmente, fue designado Director de Privilegios de la Dirección Nacional de Protocolo y Ceremonial del Estado (2004-2007), y Director de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos (2013-2016).

En el exterior, tuvo la oportunidad de trabajar en distintas misiones en América y Europa. Sirvió en las embajadas del Perú en Ecuador (1979-1985), Reino Unido (1990-1994), Portugal (1997-2000) y México (2000-2003), así como en los consulados de Río de Janeiro (2007-2012) y Madrid (2016-2020).

Consulado General del Perú en Madrid

En el 2016 asumió funciones en la que sería su última misión: el Consulado General del Perú en Madrid. Desde el inicio de su gestión tuvo un positivo acercamiento con la comunidad peruana procurando cumplir sus labores de manera excepcional en beneficio de los connacionales. Prueba de ello es una publicación de algunos integrantes de dicha comunidad de fecha 22 de agosto del 2016 en que se le reconoce como "cercano, autocrítico y preocupado por la colonia peruana".

Los funcionarios que trabajaron con él lo reconocen como un jefe que le daba a cada uno su lugar y generaba confianza con ellos; reconocen también el liderazgo y profesionalismo que supo tener durante su gestión; señalan categóricamente que fue un caballero, un funcionario de grandes cualidades humanas.

Durante la pandemia, al igual que el resto de las misiones consulares en el mundo, nuestro Consulado en Madrid tuvo que realizar grandes esfuerzos para seguir brindando asistencia al connacional en todo momento. A pesar de que los funcionarios de la misión guardaron las medidas de seguridad correspondientes en el

ejercicio de sus labores, nueve contrajeron el virus de la Covid-19. De hecho, tres de ellos enfermaron de gravedad (Min. Roberto Arribasplata, Min. Alberto Farje y STA Pedro Vásquez). Estos nueve casos son un claro indicador de la entrega del personal a un servicio que exigía atención presencial para gestionar una verdadera crisis humanitaria. Todos los funcionarios de la misión asumieron un riesgo consciente frente a la situación; no hubo héroes ni personal temerario, sino solo funcionarios que entendieron que servir en esos momentos significaba asumir un riesgo.

Una vida de servicio

El ministro Roberto Arribasplata estaría al frente de la misión consular en Madrid hasta el 31 de diciembre del 2020 pasando a situación de retiro el 01 de enero del 2021. El Ministro tuvo una vida de servicio de más de 40 años, destacándose por su dedicación y empeño. Nos dejó, víctima de la Covid-19, el 22 de enero de 2021. Por su relevante trayectoria y sacrificio, recibió la condecoración póstuma "Orden al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán", en el grado de Gran Oficial.

Es oportuno destacar que, así como el Ministro Roberto Arribasplata, hay decenas de funcionarios diplomáticos y administrativos que llevan una larga trayectoria de servicio intachable. Funcionarios que han ofrecido los mejores años de su vida al servicio del Perú, personas que día a día se entregan en silencio a su labor ordinaria. Es precisamente la suma de todos esos trabajos individuales los que hacen grande a la Cancillería peruana. Es esa pues "la grandeza del trabajo ordinario".



Ministro Roberto Arribasplata con el Rey de España. Se le otorgó luego la Condecoración póstuma "Orden al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el grado de Gran Oficial

Letras

Inspección a los sueños

“

Embajador Martín Yrigoyen

Sus reflejos hilan
de muy hondas raíces
errantes lenguajes:
desoprimido oleaje
de imanes brumosos
de imprecisos ecos.
Vienen desde lejos
-comarcas y tiempos
en inesperada visita-
con perfil abstracto.

Qué sendas encendidas.
Miscelánea. Mar abierto.
Campanario de imágenes
donde recónditas brisas
baten sus alas de seda.
Siempre de por sí asidos
a informes firmamentos.
Aunque pueda no quererse
allí nada se queda ajeno.
Tan íntegros como íntimos,
gran susurro del silencio
y vasto norte del letargo.
Revolotean por todo paraje
inmunemente nuestros
sueños.

Obra poética publicada

Invierno [1968] / Encuentros y presentaciones [1976] / Tierra no firme [1978]
Así no hablaba Zaratustra [1979] Magnífica tortuga [1984] Información básica del planeta [1987]
Los viajes [1989] Las praderas invisibles del destino [1991] Las cuatro estaciones [2018]

Viceversa constante

“

Embajador Edgardo de Habich

Un soplo de calor, una brizna de paz,
la sonrisa de la amada,
un par de whiskies para escuchar al
silencio,
entibiar el espíritu y vencer la mitad de la
jornada.
¡Burgués, al fin y al cabo,
aristócrata de alma solapada,
que juegas al bohemio de era trasnochada
y al poeta que trasuda su nostalgia!
¡Bebe y calla!
Y agradece tu ociosidad bien desayunada,
tus neuras con vasos de licor foráneo
y con voracidad de buitres bien colmado
que se siente inútil por su vuelo bajo y
vano...

¡Y sírvete otro trago para que empieces a
despertar al sueño
y a parir algún poema aun cuando sea a
destajo
y asalariado con el vencimiento del horario!
Pytecanthropus angustiado por cúmulo de
años,
¡salud por tu mínima cuota del par de
tragos diarios,
impuesta por ti mismo, acaso para sentirte
prudente y sabio,
jamás dipsómano, mas sí necesitado de su
estímulo
para soportar, más que a la vida, a tu
existencia misma
de anciano poeta que se empeña en
subsistir apasionado
como un rendido doncel enamorado
o un Quijote lanceando aspas de molino
que lo transportan al firmamento y al
abismo!

Obra poética publicada

Traspiés en el paraíso [1984] / La agenda nostálgica [1999] / Para Mery [1999] / Halos de Eros [2004] / El Azor herido [2005] / Terrenales [2006]

Faro Enfoca

Palabras del Canciller de Perú, Oscar Maúrtua de Romaña luego de su llegada al Palacio de San Carlos para participar en la Conferencia Ministerial sobre Migración en Bogotá.

<https://twitter.com/CancilleriaCol/status/1450931756840935424?s=20>



Conversación con el Embajador del Perú en los Estados Unidos, Oswaldo de Rivero.

<https://www.youtube.com/watch?v=NP-3HySziRs>



Faro Enfoca

Saludo del Canciller por el Día de los Peruanos en el Exterior e invitación a la exhibición “Machu Picchu and the Golden Empires of Peru”

<https://www.youtube.com/watch?v=HIH8rR4oGq0>



Ciclo de conferencias: Perú, país más chino de América Latina, organizado por el Instituto Confucio de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

<https://confucio.pucp.edu.pe/cultura/eventos/114/ciclo-de-conferencias-peru-pais-mas-chino-de-america-latina>

Ciclo de Conferencias

Perú, país más chino de América Latina

秘鲁，最像中国的拉美国家

El aporte de la comunidad Tusán en el marco del Bicentenario.

PUCP
#BicentenarioPerú

Primera conferencia:
Viernes 17 de septiembre
a las 7:00 p.m.

Conferencias todos los
JUEVES
a las 7:00 p.m.
desde el 23
de septiembre

ORGANIZAN: INSTITUTO CONFUCIO PUCP, TUSANAE

PUCP



Faro.

Diplomacia y Relaciones Internacionales
Actualidad, cultura y artes

Octubre 2021 Año 8